

2.
ACROAMAS 2.

MORALES,
QUE EN VARIOS DISTICOS
se hallan en vn Librete antiquissimo,
con el epigraphe
DE CATON.

Y LOS QUE PARA LAS COMUNES
utilidades de la vida natural, y para las
quietudes del animo, con vnos Pro-
verbios, ò Mimos Publici-
nos.

HA TRADUCIDO DEL IDIOMA
Latino à el Español, viniendo cada Dis-
tico en vna Quattera,

DON GABRIEL RODRIGUEZ,
Professor de Philosophia.

Impresso en Granada en la Imprenta de Andrés
Sanchez. Año de 1732.

ACCORDANCE

MEMORIALS

of the

MEMORIALS

of the

MEMORIALS

MEMORIALS

MEMORIALS

MEMORIALS

MEMORIALS

MEMORIALS

MEMORIALS

APROBACION

DEL R. P. FERNANDO
 Gamero, de la Sagrada Compañia de
 Jesus, en su Colegio de Señor San
 Pablo de la Ciudad de Gra-
 nada.

Muy gustoso he leído vn Papel, cuyo título es: *Acroamas Morales, que en varios Disticos se hallan en un libro antiquissimo, con el epigrapho de Casón, traducidos del idioma Latino al Español por Don Gabriel Rodriguez, Professor de Filosofia, que para la censura me cometiò el señor Doctor Don Joseph Zapata, Colegial en el Mayor de Cuenca, Provitor, y Vicario General del Arçobispado de Granada, &c.* Y aunque solícito empeze à cumplir con el mandato, me hallé prevenido del sapientissimo, y aunca bastante-mente alabado Seneca, quien parece escrevia para semejante assumpto: *ipsa, que precipiuntur, per se multum habent por teris; vti que si aut carmine sint intexta, aut prosa oratione in sententiam coarctata, ut sunt illa Catoniana..... Ad vocatum ista non quarunt, affectus ipsa tangunt, & Natura vim suam exercente, proficiunt.* Así, suponiendo, que es demás la Aprobacion, quando la importancia de la Obra, lo serio, y christiano de sus Acroamas, y la utilidad, que no solo para la juventud, en cuyas manos debe frequentemente hallarse, sino aun para los adultos, promete, son bastante recomendacion, passo solo à celebrar el loable assumpto del Autor, y su incañsable aplicacion; pues quando mas ocupado en mayores tarèas, nos dexaba la delazòn de privarnos de su grande erudicion, templa nuestro desconsuelo con varios eruditos papeles, que à tiempos va dando à la luz publica. Y aunque en todos he celebrado lo fecundo de su ingenio, y la extension de noticias, en

Senec. Epist. 94.

Themist. orat.
13.

S. Antioch.
Edmil. 43.

que florece; ora mas que nunca. le contemplo admirable por sacar de los sepulcros del olvido, para animar à la juventud, aquellos morales Acroamas, que en otro tiempo fueron la norma de los Varones mas sabios, y valerosos del mundo: *Neque hoc ipsum ei satis est; verum illud, quam admirabile, quod sapientium, ac praclarorum Heroum animos ad hujus emolumentum urbis revocat, atque ex ipsis sepulchris in lucem reducit.*

Contemplo al Autor, como prescribe San Antiocho: *Vir intelligens ingeniosam, & solertem imitatur apiculam, quos externae selegerit flores, confert in alvearium, internae favum, mellificiumque operosius conficit.* Pues en esta Obra no solo compendia la varia erudicion, que anda repartida en muchos Libros, sino que por la version, que haze del Poema Latino en nuestro vulgar idioma dà en dulces panales, lo que en sus fuentes fuera menos grato, ò no conforme à qualquiera paladar. Me acuerdo aver leído en Juan Audeno, que esta debe ser vna de las primeras lecciones, que ha de practicar, el que desea hablar conforme al gusto de muchos:

*Instar Apis debes varijs excerptare Libris,
Melisivo ut manet dulcis ab ore liquor.*

Conforme à este precepto desnuda el Autor los Acroamas morales de la aspereza, y horror, que en su proprio nacimiento tienen, vistiendolos de nuestro nativo language, y adornandolos de bien concertados metros: con que à vn mismo tiempo logra hablar al gusto de muchos, y facilitar, lo que Claudiano deseaba ver practicado en Honorio:

*Interea Musis animus dum mollior instat,
Et, quae mox imitere, legas, nec desinat unquam:
Tecum Graeva loqui, tecum Romana vetustas.*

Finalmente acabo con dezir, que era digno de ponerse al fin deste Papel, lo que el ingenioso Marcial quiso se pusiera al fin de sus libros:

*Majores majora canant: mihi parva locuto
Sufficiat vestras sepe redire manus.*

Porque, aunque la Obra en su cuerpo es pequeña, es mucha la utilidad, que su repetida leccion promete.

Por

Por esto, como por no contener cosa alguna
contra nuestra Santa Fe, y buenas costumbres, juzgo,
que el referido Papel es muy digno de la luz publica.
Este es mi parecer, *salvo meliori, &c.* En este Colegio
de San Pablo de la Compania de Jesus. Granada, y
Junio 17. de 1732.

Fernando Gamero.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Doctor D. Joseph Fernandez Zapata
y Carvajal, Colegial, en el Mayor de Cuenca,
de la Vniversidad de Salamanca, Provisor,
y Vicario General de este Arçobispado, por el
Illustrissimo Señor Don Francisco de Perea, mi Se-
ñor, Arçobispo de Granada, del Consejo de su Mage-
stad, &c. Por la presente damos licencia para que se
pueda imprimir el Papel, intitulado: *Acroamas Morales,*
que en varios Disticos se hallan en vn Librete antiquissimo con
el epigraphe de Caton, traducidos del idioma Latino a el Español
por Don Gabriel Rodriguez, Professor de Philosophia, en aten-
cion a que por la Censura antecedente, puesta por el
R. P. Fernando Gamero, de la Sagrada Compania de
Jesus, en su Colegio de San Pablo de esta Ciudad, con-
ta notener cosa contra nuestra Santa Fe Catholica,
buenas, y loables costumbres. Dada en Granada a 22.
de Junio de 1732.

Doctor Don Joseph Zapata.

Por mandado del Señor Provisor.

Felix Diaz Rabanal.
Not.

APRO.

APROBACION

DE E. L. R. P. Fr. GASPAR

Luis de Navas , Ex-Elector General , Ex-Disfuidor primero de esta Provincia de Andaluzia , de el Real , y Militar Orden Calzado de N. Señora de la Merced , &c. en su Convento de Granada.

Por mandado del Señor Don Leonardo de Vivanco, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad, su Oydor en esta Real Chancilleria de Granada, y Juez de las Imprentas de su Reyno, &c. He visto el Papel, intitulado: *Acroamas Morales, que se hallan en unos Discursos Catomanos, y que se han traducido del idioma Latino al Castellano, por Don Gabriel Rodriguez, Professor de Philosophia.* Y contemplando todas las dimensiones de esta Obra, con la seria circunspeccion, que pide la obligacion de la censura, confieso que desde el tirulo començo à sobornar mi aprobacion, la importante materia de este Escrito. Porque siendo el nombre de Grammaticos, el que corresponde propriamente à los Interpretes de los Poetas Latinos (1:) y hallandose esta Arte en nuestra España en la summa decadencia, en que ha consentido su estru incuria, olvidandonos de cultivar aquella lengua, que en otros siglos era la general entre nosotros (2,) sin que basten à escarmentar nuestro descuydo, las grandes perdidas que padecemos, por no poder aprovecharnos todos del opulento caudal de las Sentencias morales, y polyticas, que nos ofrecen los Latinos, de quien otras Naciones de la Europa cogen tan crecidos frutos de erudicion, y de doctri-

(1) Proprie Grammatici appellantur Poetarum Interpretes. Sucton. lib. 1. de Grammat.

(2) Aldret. de Origin. Ling. Hispan.

7.
rina. Por esta razón me fue de notable complacencia ver tan dignamente empleado al Autor deste Papel, en darnos traducidas en nuestro vulgar idioma las Sentencias de Publio, y de Catón, en que tanto puede interessarse el estudio de los que se inclinan à leerlas.

Para este importante fin tomò tan ajustadas las medidas su delicadissima pluma, que sin dexar de alhagarnos el oido, con la insinuante energia de los numeros, nos haze perceptibles para todos aquellas profundas moralidades, que en sus originales serian imperceptibles para muchos: que es vna de las mayores importancias, que se deben solicitar en los escritos.

*Me legis omnis ibi: Senex, juvenis que, puer que;
Et coram tetrico casta puella viro. (3)*

Muchas son las dificultades, que debe vencer el que traduce, porque no es fácil passar de vna lengua à otra el fondo de vna Sentencia, sin que se debilite en mucha parte el brio del concepto, ò sin que se desinaye su hermosura (4.) Muchos Traductores han padecido la desgracia de confundir mas los originales, por averse empeñado en imitar la propiedad del sentido, sin hazerse cargo, de que muchas vezes necessita el que traduce, de vencer la dificultad de explicar el sentido verdadero de vna clausula con otro sentido, que sea verosimil (5.) Y siendo el fin de las traducciones, hazer comunes las doctrinas à los sabios, y à los rusticos, por cuya razon se mandò en el Concilio Turonense tercero, que las Homilias, con que se instrua à los Pueblos, se traduxessen en la légua Theotisca, ò en la rustica Romana, (6) para satisfacer igualmente à la ley de la traduccion, y à la claridad, que pide la doctrina: deben empeñarse las plumas en la grave dificultad de componer los dos extremos de ser fieles à la propiedad del sentido, y de sacar à puerto de claridad las confusiones, que se encuentran à cada passo en el estilo Atico. Alguna vez hallandose en este estrecho San Geronimo, determinò mudar el genero de

(3)
Mart. in Epigr.

(4)
*Difficile, & arduum
est, ut que in alia lingua
bene dicta sunt eadem de-
corum in translatione con-
servent. S. Hieronymus
Ep. 101.*

(5)
*Non sunt, qui sensum de
sensu exprimant; sed trans-
ferre semper proprietatem
volunt, & omnem sensum
Auctorum confundunt. S.
Greg. lib. 7. Ep. c. 41.*

(6)
*Eisdem Homiliis quasquæ
asserere transferre studeat in
rusticam Romanam linguam,
aut Theoticam, quo factu-
libus canebat post se intelli-
gere, non dicuntur.
Concil. Relat.*

(7)
*Semel insinuasse sufficiat
 nosse m. cubitum, & cubi-
 ta neutri appellari gene-
 re; sed profacultate intelli-
 gentie vulgique consuetu-
 dine posui genere masculi-
 no. In Ezech. c. 40.*

(8)
*Oratio nisi sit ornata, &
 polita non est nitida; sed in
 modum divitum rustico-
 rum opibus suis maris ar-
 guitur, quam exornatur.
 S. Hier. in Proem. lib. 3.
 Epist. ad Galat.*

(9)
*Cum sit certa vox Roma-
 ni generis, hanc sequamur;
 Neque solum rusticam aspe-
 ritatem, sed etiam peregrini-
 nam insolentiam fugere dis-
 gamus. Cicer. 3. de Orat.*

(10)
*Homerus dulcissimo va-
 nus. Lib. 1. Centes. c. 14.*

de algunos nombres; faltando á las reglas de la Grammatica; por no faltar á la claridad, con que deben proponerse las doctrinas. (7) Todas estas grandes dificultades; se deben contemplar mucho mayores en aquellas traducciones, que van ligadas á los prolixos números del metro. Porque demás de la precisión de estar á la propiedad del sentido; se ofrece el gravísimo embarazo de aver de cesarse á la dulce armonia de las syllabas, cuyas rigorosas leyes fácil no permitir algunas voces, que pudieran ser mas expresivas. Pero el perspicaz ingenio, que en esta, y en otras Obras ha sabido correr la pluma, sin querer aprovecharse de aquellas permitidas licencias de que suelen usar los Escritores, nos ofrece en esta Obra vn hermoso exemplar de la concordia, con que se ve calizado el vigor de las sentencias, con la tratable claridad, que es necesaria, para que se puedan instruir fácilmente, aun los ingenios menos nobles. Si se mide esta traducción por el indispensable arancel de la Rethorica, que debe observar la Poesia, hallaremos, que no le falta nada de aquella delgada lima, que haze ricos de aplausos á los fabios; y coloca á los menos criticos en la classe de aquellos Labradores, que teniendo muchos caudales, todo quanto vemos en sus casas es vn gorrero de salino. (8) En la eleccion de las voces encontró el Autor el medio de proporcion, con que se debe tratar el arte de la eloquencia, porque viendo siempre de las castizas voces Castellanas, no consistente jamás, ni la aspereza de las rusticas, ni la peregrina insolencia de aquellas afectadas crisparuras, (9) que San Agustín reprehendió en Homero, diziendonos, que fue vn hombre dulcissimamente vano (10.) Y si acaso la escrupulosa condicion de los Poetas, pudiera descubrir en esta traducción algunos pequeños lunares de los que suelen afectar las hermosuras, siempre que se haga cargo del fin con que se escribe esta Obra, que es hazer común su doctrina, para todas classes de gentes, no podrá

9.
negar, que el Autor ha conseguido la felicidad de
hazer suyo proprio, el trabajo de los Antiguos;
pudiendo dezirles à Catón, y à Publio:

Hec mea sunt: vésere migrare Coloni. (11)

Hasta aqui he sacrificado los cortos caudales
de mi estudio, en medir por las calidades de esta
Obra, el general aplauso, con que será recibida
entre los que la leyessen, sin aquella indiferencia,
con que se trata à la Philosophia moral en nues-
tros siglos. Y para satisfacer à la obligacion de cen-
surarla, soy de parecer, que es muy digna de que
se le conceda la luz publica, por no contener cosa
alguna, que desdiga de la pureza de nuestra Santa
Fé Catholica, ni de la practica de las buenas cos-
tumbres; y por lo mucho que puede conducir para
el aprovechamiento de los Fieles. Así lo siento,
salvo meliori, &c. Y lo firmé en este Convento del
Real, y Militar Orden de N. Señora de la Merced,
Redempcion de Cautivos de Granada, en 6. dias
del mes de Junio de 1732. años.

(11)
Virgii. Eglog. 9.

*Fray Gaspar Luis de
Navas.*

LICENCIA DEL JVEZ REAL.

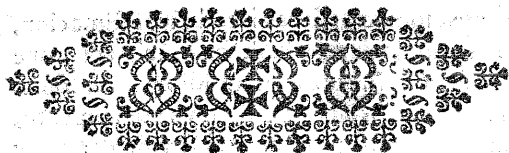
EN la Ciudad de Granada, en veinte y quatro dias del mes de Junio de mil sevecientos y treinta y dos años, el Señor Don Leonardo de Vivanco Angulo, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad su Oydor en esta Real Chancilleria, y Juez privativo de las Imprentas deste Reyno: aviendo visto el Memorial dado por Don Gabriel Rodriguez, en que pretende se le conceda licencia para que se dé á la estampa vn Papel, intitulado: *Acroamas morales, que en varios Disticos se hallan en un Libro antiquissimo con el epigraphe de Caton, traducidos en Verso del idioma Latino al Español,* y la censura del R. P. M. Fr. Gaspar Luis de Navas Ex-Elector General, y Ex-Difundidor primero desta Provincia de Andaluzia, del Real, y Militar Ordẽ Calzado de Nuestra Señora de la Merced, en que expresa en virtud de Decreto de dicho Señor Juez, expedido al margen del Memorial, ser digno el mencionado Papel de darse á los moldes, por no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres: Atento á lo qual dixo que concedia, y concediò licencia, para que en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad, y su Reyno se pueda imprimir el referido Papel, y se dè por testimonio. Y así lo proveyò, y firmò.

Don Leonardo de Vivanco.

Ante mi.

*Don Pedro de Luque
Castroviejo.*

PRO.



PROLOGO!



DIAS HA (LECTOR MIO)
 que en pocos instantes de tiempo, que me concede la inalterable condicion de mis prolixas tareas en vn ministerio polytico, corriò breues lineas la pluma, formando vnos Escolios Latinos à los Disticos, que se ilustran con el epigraphe de Catòn, desleoso yo de responder fielmente (1) à las inspiraciones eficaces de mi genio, y desayrar las hostilidades del ocio, tallèr donde se labran (2) infortunios. Este, y otros manuscritos, que peligraron naufragos en el conocimiento de mi inhabilidad, hanpodido salvar su duracion en las tablas debiles de vn carcomido Estante, donde viven herederos del polvo, y del olvido. Por vltimo la curiosidad de vn Amigo (que me dispensa generosamente los caudales de su bella conversacion en los retiros de mi Aposento) rompiendo por entre montes de polvo desalojó del referido Estante algunos Papeles, y entre ellos el de los Escolios à los Disticos, que haziendo prisioneras todas las arenciones de su cuydado, le obligò à dezir: Estas Notas, con que has ilustrado los Disticos

(1)

*Quem potissimum vita
 cursum sequi velimus, in
 hac deliberatione ad suam
 cuiusque naturam consilium
 omne est revocandum.*

Cic. 1. de Offic.

(2)

*Animi otio, & copia
 lasivium. Liv. 1. Dec.
 Lib. 2.*

latinos, son acreedoras à toda mi estimacion, y lo seràn sin duda à la de otros sujetos, que se hallen instruidos en el idioma Ausonio. Mas siendo cada Distico vn documento, para que disfrute utilidades la vida comun, y respire el animo en las provincias de la serenidad, si que se tiña su semblante à el color vario de los accidentes del mundo, no es controvertible la mayor importancia de que se hagan familiares estas sentencias en nuestro vulgar idioma, pues informarian la comprehension, aun de los que peynan rusticidades, leídas, ò escuchadas las expresiones de su contexto. Fuera de que la lègna nativa es amable (3) à los sencillos, dulce à los sabios, y provechosa à todos. Por lo qual si la humildad de mis votos es poderosa para sobornar el arbitrio de tu pluma, celebrarè no poco quieras dirigir algunos de sus ragos à esta version; y porque en las inutiles esterilidades de vn manuscrito perecerian las gallardas ambiciones de mi pensamiento en la extension de estas morales sentencias, dispondrè que nazca multiplicado en copias desde el fecundo terreno de los moldes.

Yo, que siempre he procurado remover dificultades en obsequio de mi genial inclinacion à complacer à mis Amigos, aunque contemplè que se podia estragar en las debilidades del estylo la reputacion de tan especiosas maximas, no obstante, desatendiendo las voces de insuficiente, por dár todo el oydò à las de afectuoso, respondi que desde luego

pon-

(3)

*Naturalis lingua chara
simplicibus, doctis dulcis,
docens loquitur omnibus
profutura. S. Petr. Chrysol.
Serm. 43.*

pondria por obra la de vna mera traduccion, sin llegar à fatigarse la pluma en la humildad de las clausulas, pues tiene ya bien excutoriada la llaneza de los periodos. Y para inclinar blandamente à su lectura la comun aplicacion, haria por atar sus rasgos à las dulces precisiones del verso, que tambien contribuye à poner consonantes con la razon (4) los movimientos del animo. Hize la version en Quartetas (dirigida à Lidoro, Lelio, Lucilo, Fabio, y Lucio, para que se haga mas deliciosa (5) con la variedad,) se entregò en ella, y en este dilatado Prologo mi Amigo, y se fue con Dios, muy satisfecho de mi afectuosa correspondencia à la voz de su estimable confianza. No omitirè advertir al Lector, que aunque *Distichòn* voz griega, significa el verso, que se compone de dos, como *Tetrasdistichòn* de quatro, &c. se llaman ya Disticos rigorosamente dos versos latinos, vno Pentametro, que consta de cinco pies, y otro Exametro, de seis; pero siguiendo à el Autor, y Traductores de los referidos Versos morales, les he dado, y darè este nombre en el discurso de la Obra.

El nombre del Autor de estos Disticos latinos, que vulgarmente se llaman de Catòn, vive dentro de la ignorancia de las gentes, sin aver podido restablecer esta memoria, por mas que pretendieron algunos obligar la ambiciosa condicion de los tiempos, con las prolixas diligencias del cuydado. No pudo descubrir igual noticia Maximo Planudes, que

(4)

*Et facit ad mores avè
quoque nostra bonos.*
Ovid. lib. 3. de Art.
amand.

(5)

*Ad aures nostras, &
sermonis suavitatem, ni-
hilest vicissitudine, varie-
tate, & commutatione
aptius.* Cic. 3. de Orat.

que hizo vna interpretación griega de estos Disticos. Ni Desiderio Erasmo Roterodamo, Theologo en la Vniuersidad de Lovania, que les añadió vnos Escolios, y lo confiesa en la Dedicatoria hecha en el año de 1513. à Juan Nevio Hondischotano, primer Maestro de los Lilianos en aquella Academia, cèlebre Emporio de las Letras en la Germania, añadiendo: *Me parece se llaman Disticos de Catòn, por tener sentencias dignas de el.* En el Prologo que haze vn Interprete, que calla su nombre en la exposicion de las Obras de ocho Autores latinos, y hablando sobre quien sea el Autor de ellos, y aviendo excluido à M. Porcio Catòn, que se llamó Censorio, y à M. Catòn Vticense, por hazerse en los Disticos memoria de Lucano, Escritor de las Guerras Civiles entre Cesar, y Pompeyo, que floreció despues de ambos Catònes, y expressado que algunos quieren sea Obra de Seneca, y otros de San Juan Chrysoftomo, insinúa vltimamente: *Dixen ser este su titulo: Empieza la Ethica de Catòn, ó la Ciencia moral: no porque el sería Autor de los Disticos, sino porque el compositor de ellos quiso se rubricassen con el nombre de Catòn.* Rodolfo Agricola comentando el Prologo de Seneca en las Declamaciones, que consagrò su amor ingenioso à las utilidades de los tres hijos suyos Novato, Seneca, y Mela, dize: *No consta ciertamente quien aya sido el Autor de aquel Librillo, que la juventud llama Catòn en los Generales, y ser podría se le diesse igual nomenclatura, por causa de*
 pro-

proceder con acritud, y severidad en la censura de las costumbres: de imitacion de Catón el mayor, que fue un Censor el mas rigoroso.

El erudito Jurisconsulto Thomàs Dempstèro Muresk en su ilustracion à las Obras de Juan Rosino, hablando de aquella inofensiva fabulosa Deydad, que con nombre de Fortuna venerò la impiedad de los Ethnicos, se vale de unas clausulas del Salisburiente, quien para autorizar el pensamiento de que no se dà fortuna, y que han de adscribirse los successos de la vida à la providencia del Supremo Numen, introduce en ellas el verso: *Noli fortunam, quæ non est, dicere cæcam*, expressando que lo dize un Ethnico: *At enim Ethnicus*, è inmediatamente à esta voz dentro de los terminos de un parenthesis dize Dempstèro: *Valerius Cato*. En cuya inteligencia parece ser de opinion aver tenido este nombre el Autor de los Disticos morales. Este Valerio Catòn, segun expresa Lilio Gregorio Gyraldo (6.) floreció en los tiempos de Sylva, Dictador Romano, aviendo ennoblecido la razon, especialmente con los preceptos de la Grammatica, y de la Poesia, cuyas Artes ilustrò con elegantes Escritos. Si huviera, pues, vivido en los tiempos, ò despues de Lucano, de quien se haze mencion en el libro segundo de los Disticos, aseguraria alguna probabilidad la opinion de ser Autor de ellos. Pero aviendo alentado en los de Sylva, que domò el belicoso espíritu de Mithridates Rey del Ponto, quando iba creciendo sus dominios por el Asia, y

con.

(6)
Lil. Greg. Gyrald. de
Poet. Hist. Dial. 4.

contra quien intimaron guerra los Romanos por el año de la creacion del Mundo de 3879. y aquel illustre Poeta Cordovès, nieto del tragico Seneca, en los de Neròn, que empezó à ser arbitro del Imperio por el de 54. del Nacimiento de Christo, queda desangrado à impulsos de esta razon poderosa el dictamen del Salisburiente, de àver compuesto el referido Valerio Catòn los Disticos, pues en la duracion de el vno à el otro tiempo se numeran 142. años.

Elias Vineto Interprete de Ausonio Burdegalense referida la variedad de dictámenes en igual assunto, expone el suyo por estas palabras: *En las Obras Empiricas de Marcelo Medico, tienen duracion vnos Escritos de cierto Vindiciano, que fue Medico de Valentiniano Augusto, à cuyo hijo Graciano instruyó con igual precepto Ausonio, y en los que se cita Catòn por Autor del Versiculo: Corporis auxilium medico committe fideli, para que no concedamos lugar à la duda de que fue obra de algun Catòn, y acaso de vn cierto Dionisio Catòn (como expressan vnos antiquissimos Exemplares) y seria antes de Valentiniano Augusto, que ascendió à la cumbre de Emperador en el año de Christo de 367. y despues de Neròn, pues cita à Lucano, à quien este mandò quitar la vida en el año de Christo de 66.* Esta opinion abrazò el erudito Doctor Don Juan Gonzalez de Dios, Cathedratico actualmente de Latinidad en Salamanca, en la expurgacion, que diò à luz en el año de 1730. de-

deducida de los Exêplares , que dize estâr mas bien corregidos , de los expressados Disticos.

Henrico Smecio, para autorizar en su libro de Profodia la cantidad de la *i* en *Vide*, trasladò desde los Disticos de Catòn el verso: *Hoc vide ne rursus leuitatis crimine damnes*, que està en el libro 4. y gravando el nombre del Poeta , de cuyo numen se ha desprendido cada vno de los versos , colocò à el lado del Exametro referido esta palabra *Cato*, dando à entender que es de Catòn. Y aviendò de hallarse puesta en el catalogo, que formò; de todos los demàs Autores en los principios de su Tratado, y cita en las extensiones de su contexto, no aparece alli otra , que *Valerius Cato*, con la nota de aver vivido antes del Nacimiento de Christo, y entre los no pocos versos , que llegò à extraher de las Obras de Valerio Catòn, para vestir la fuya, no se halla alguno de estos Disticos Caronianos. Por lo qual , no menos que ser este Valerio diferente de el sugeto , que compuso los Disticos, se comprueba ser muy difìcil el imponer nombre à el Autor de ellos , no aviendò podido con esta enriquezer Smecio seguramente su noticia , aunque sin controversia lo solicitaria ansiosamente , con el loable fin de establecerle en la relacion de los Poetas , distinguido del Cenforio, del Vticense , de Dionyllo, de Valerio, ù otro de los Catonès.

De esta suerte la certidumbre de esta noticia vistìò muchas sombras en la diversidad de estos , y otros dictâmenes , aviendò conse-

guido la officiosa sollicitud, no ya solamente confundir el nombre del referido Autor, sino dexar achacoso el motivo de averse autorizado siempre con la inscripcion de Catòn este Librete, resistiendo constante la acreditada voracidad de los tiempos. Si bien es argumento poderoso de la no vulgar estimacion, que han logrado estos Disticos, la fatiga de los expresados, y otros Autores en descubrir el mineral, ò vena preciosa, que se desató en tan vitales Acrobamas morales, y el dictamen de que pudieran ser no indigna produccion del entendimiento de aquel Sabio, que llegó à acaudalar en Roma tanta autoridad, y honor, que en los sucesos increíbles se dezia por proverbio: *Esto no se puede creer, aunque lo diga Catòn.* De aquel, que por los rios de su facundia fue llamado *el Demosthenes Romano.* De aquel, de quien dixo Ciceron: *Nuestro Catòn equivale para mi à cien mil.* De aquel, en fin, que arrebatò con la poderosa virtud de su eloquencia, la aceptacion de los Philosophos, y Oradores de su tiempo, y de otros, que florecieron en la posteridad.

Igualmente me persuadò à que se avrán hecho lugar en el aprecio de todos los Mimos Publianos, que preceden à los Disticos, y antes se rotulaban con la mentida inscripcion de Proverbios de Seneca, y despues liberò Desiderio de la grande confusion, en que les tenian ciertos fragmentos intrusos de las Noches Aricas de Aulo Gelio, y de las Controversias del Cordovès Philosopho. Quien
 sca

Sea el Autor de estos Mimos, parece se ha retirado tambien de la noticia, y podrán ser rasgos de aquella pluma, que en el corto volumen de los Disticos intimò los consejos morales à la heroycidad de los Exametros. Yo no sè que razon favoreciò à Desiderio, para imponerles el nombre de Mimos Publianos, siendo indubitable, que no se ven sembradas estas sentencias en la campiña hermosa de unos fragmentos de Publio Syro, que respectò, ò no pudo demoler la dura condicion de los años; y es posible que contemplando la analogia, que logran substancialmente con los Acroamas de este famoso Autor Mimico, dispusiese autorizarlos con la inscripcion de su nombre. Y ciertamente, que los Mimos de Publio se calificaron en la antiguedad, segun refiere Pedro Crinito (7.) con las aprobaciones de hombres grandes. Julio Cesar dixo publicamente, que le fueron de mas aceptacion, que los de Decio Laberio (gran Mimographo, y contemporaneo de Publio) por la gravedad, y singular elegancia de las sentencias. Casio Severo les concediò tan particular estimacion, que llamaba discretissimos sus versos. Seneca los graduò con igual dictamen, añadiendo, que los emularon sin el mas leve gasto de rubòr bien acreditados Rethoricos. Y en fin Aulo Gelio dixo, que eran muy donayrosos.

Siendo, pues, tan crecido el aprecio, que se han merecido estos Mimos, y Disticos en la antiguedad, le disfrutan no de menor

(7)

Petr. Crinit. in vit.
Publ. Syr.

estatura en estos tiempos, pues por escindiendo yo de aver visto vnos, y otros como probando advertencias en la linea de lo moral, se dan repetidamente à las duraciones de la estampa en las oficinas de muchas Vniversidades; y en fin, de la de Salamanca, Cybèles de los mas floridos ingenios de España, y Corte gloriosa de las Artes, y de las Ciencias. Y contemplando Maestros de Grammatica en aquel esclarecido Lycèo, País de las Facultades, que dificilmente estampan su huella los hombres en otro camino (8) de el que frequentaron en las flores de su edad, aun quando el tiempo aya poblado de nieve sus cabeças, solicitan en las Aulas, que los Discipulos vieran en el idioma Castellano este Librete, para que vayan respirando en el progreso de su vida, el suave olor de estas máximas, en que se fue instituyendo su juventud. Y Desiderio en su Dedicatoria referida dize ser esta vna de las razones que le sufragan (9) para consagrar à el Maestro Juan Nevio los Escolios.

(8)
Proverbium est, Adolescens juxta viam suam, etiam cum senuerit, non recedet ab ea. Prov. 22. v. 6.

Ego certè id ago senex, eadem velle, quæ puer volui. Senec. lib. 8. Epist. 62.

(9)
Hoc quidquid est laboris, tibi nuncupadum duximus, mi Nevio ornatissime, simul ut habeas, quod tuis prælegi cures alumnis, quos nulla, neque litterarum, neque morum barbarie suis infici. Desid. Erasmi. Rot. in Dedicat. Scholior. M. Joann. Nev. Hondisch.

Por lo qual ya no pensaràs, Lector mio, en graduar de frivolas, y desapreciables, las promptitudes de mi obediencia, en condescender à las insinuaciones de mi Amigo, traduciendo los mencionados Mimos, y Disticos, para que se haga domestica su lectura, no solamente à los que estàn doctrinados en la lengua latina, sino tambien à los que no han salido de las vulgaridades de la Castellana. Y ya fabràs, que estimulados del desseo de que
 def-

desfrutàran en nuestro nativo idioma otras Obras de este linage escritas en el Auto-
nio, hizo Don Francisco de Quevedo la tra-
duccion de las de Epiéteto, y de Phocli-
lides: Don Francisco de la Torre la de las de
Juan Ovvèn: Bernardino Daza la de las Em-
blemas de Andrès Alciato, en versos Caste-
llanos; y por vltimo vna gran tropa de Escri-
tores ha empleado la razon, y la pluma en
traducciones de esta, y de las lineas christia-
na, y polytica. Yo te doy estos Mimos Pu-
bliànos, y Disticos Catonianos vertidos en
Quartetas, aviendo procurado estrechar en
cada vna vn Distico, acomodando dentro de
los limites de quatro versos Castellanos, dos
Latinos, no sin riesgo de que en las sombras
de la brevedad se ahogasse aquella luz, que
ministra esplendores à la razon, para calarse
à la inteligencia de los conceptos, y de sufrir
justamente la callada reprehension, que en si
nos intima Horacio (10) diziendo, que sola-
mente consigue dexar obscurecida el alma de
la sentencia, quando sollicita fatigar todos los
oficios del cuydado, en las brevedades del
estyllo. Y he procurado no agraviar con mi de-
fatencion aquel precepto suyo à todos los que
professan, ò se acomodan à el estudio de In-
terpretes, reducido à que no se han de conte-
ner precissamente en los terminos de traducir
voz por voz desde vn idioma à otro, la Obra,
que es sugeto de sus plumas (11.)

En la traduccion; pues, de vnos, y otros
me he animado tambien a emulàr à los Auto-

res,

(10)

.....: *Brevi esse laboris*

Obscurus fit.

Horat. de Art. Poet.

(11)

Nos verbum verbo curabis

reddere fides

Interpres.

Horat. ibi.

res, la condicion de sus ideas, en la proporcionada desnudez de los contextos. Y en realidad el estylo de las sentencias está pidiendo de justicia las suficientes voces, y no mas, para su expresion, sin dexar desobedecidas las leyes de la claridad, de suerte que no se escondiendo à la comprehension, puedan establecerse con fidelidad (12) en los senos del animo. Don Thomàs Francisco de Losada, Colegial Mayor en el del Arçobispo en Salamanca, motivando la desnudez en las expresiones, con que solicita la intimacion de vnos Consejos morales, christianos, y polyticos, que dà à su hermano Don Diego Luis de Losada, Capitan Comandante del Regimiento de Cavalleria de Orense, dize:

Las breves, cortas sentencias

Mas alabadas encuentro,

Que los largos, los difusos,

Prolixos razonamientos.

Y pues se ha de huir, para fenderear los acierros en este assunto, el vano estruendo de periodos cultos, y clausulas frondosas, escollidos ambos, donde llega à estrellarse lo brillante de las sentencias, me ha parecido conveniente, que tenga mi Obrilla las galas de lo breve, con los esplendores de lo claro, quedando condescendidos los dictámenes de la razon, que persuaden eficazmente las intimaciones de igual estylo, y desbaratado el pretexto de los que tienen cometidos los movimientos del animo à vna floxedad delinquente. Ademàs, he procurado atar la explicacion

(12)

Quidquid præcipies, esto brevius, et citò dicta

Percipiant animi dociles, te neantquè fideles.

Horat. de Art. Poet.

cion de los Acroamas à la dulçura de los numeros, con que podrè alentar las confianças de que ha de complacer à muchos la lectura de este Escrito: que esso de dar gusto à todos, siempre tuvo notable (13) dificultad. Pero si llegare à adolecer mortalmente la esperança del rigoroso achaque del comun desagrado, serà infelicidad de mi pluma, ya que no sea estrago de tu bien acondicionada propension, y harè por calificar mi sufrimiento, observando vna de las maximas, que estàn repetidamente gravadas en estos Disticos de Ca-
tòn.

He visto traducciones de Mimos, y Disticos en los idiomas Toscano, Latino, Griego, y Francès por diferentes Autores, que solian citaron promover la sabia reputacion del Compositor de ellos, el honroso destino de sus plumas, y las no cortas utilidades de sus Payfanos. Desiderio dorò las planas de sus Escolios (que se permiten con expurgacion por el Tribunal igualmente severo, que piedadoso) con los caudales de la brevedad, erudicion, y claridad, aviendo fatigado no en valde la razon en la prolixa solitud de restituir à los Mimos, y Disticos, ya vnas vezes, que avia robado la tyrania, ya otras, que avia descompuesto el silencioso pie de las edades: y moviendo su pluma la recomendable ambicion de no dexar levemente vulnerada la genuina inteligencia de los conceptos, con que se animan vnos, y otros, notò imperfecciones en la interpretacion griega, arguyendo de

(13)

*Magnum onus est, atque
munus, suscipere, ac profi-
teri, sese omnibus vnum
maximis de rebus magno in
convento hominum audien-
dum. Adest enim ferè ne-
mo, quin acutius, atque
acrius vitia in dicentem
quam recta videat. Cic. 1.
de nat. Deor.*

*Denique non omnes eadem
mirantur, amantque:
Carminè tu gaudes: hic deò
lectatur lambis.
Horat. lib. 2. Epist. 2.*

delincente el juicio de Planudes. Por este motivo, he governado mi numerica traduccion por la paura de los que enmendò , y expuso este Professor Lovaniese.

Mas siendo indubitable , que suele calcularse el de los dictámenes (14) por el numero de los hombres , no omitirè declarar el sentimiento, que tal vez he formado diferente de el de Desiderio , sobre la exposicion de los mencionados Mimos , y Disticos ; pues si en fè de la ingenuidad del suyo , reprehendiò algunas vezes el juicio de Planudes en su interpretacion, no ha de vivir tan còdescendiente el mio, que nació còla misma, q̄ el de Desiderio, y seguir el rumbo de los Pythagoricos en la inalterable servidumbre à el dictamen de aquel Philosopho.

Digo, pues, que el *Consultus esto* de los Mimos Publianos, quiere se entienda de esta fuerte : *Hax* (15) *por instruirte en la ciencia del Derecho , para que puedas auxiliar à tus amigos.* Y verdaderamente, que si à el *Consultus* no se le acrece el *juris*, de manera que diga : *Juris-Consultus*, no sè yo como evitarà las vulgaridades de su Escolio , contestando en la opinion de los que acaso huvieren querido expressar con tan desnuda voz el concepto de *Jurisconsulto* , quando no es dudable, que *Consultus* si es participio del verbo *Consulto*; nada mas significa , que à quien se le pide consejo. En este sentido le han vsado los Autores , con el Principe (16) de la eloquencia Romana. Si es nombre , puede significar el

Sabio,

(14)

Quot homines, tot sententia.

Suas cuique mos est.

Terent. in Sent. ex

Phorm. Act. 2. Scen. 4.

Felle suum cuique est , nec

potò vitetur uno.

Perf. Satyr. 5.

(15)

Calles scientiam , &

morem juris, ut possis ami-

cis opitulari. Desid. Erasim.

in Schol. ad Mim. Pu-

blian.

(16)

Nihil de ejus morte po-

pulus consultus. Cic. pro

mill.

Sabio, ò Prudente, casi Doctor, ò Maestro,
 como diò à enseñar Ovidio (17,) y tambien
 Horacio, segun explicó en sus elegantes No-
 tas à este célebre Poeta, el P. Joseph Juvan-
 cy (18) de la Compañia de Jesus; debiendo
 yo dezir, que no he tropezado con clausula
 en el idioma latino, donde el *Consultus*, sin
 las recomendaciones de la voz *Iuris*, sea ca-
 bal dialecto, ò expresión de *Jurisconsulta*.
 Conque podrá ser el verso en mi traduccion:

*No niegues tus asistencias
 A el Tribunal, ò Pretorior,
 Y cuydará en las leyes
 De la prudencia, ser docto.*

Llegò Desiderio à aquel verso del libro
 1. de los Disticos : *Cum dubia incertis verse-
 tur vita periclis*, y dize q se ha de leer *incertis*
 por vna solamente, y no *incertis* por
 dos dicciones, opinando contra Planudes en
 su interpretacion. Y yo conforme con el dic-
 ramen del Griego, quisiera saber si ay sitio en
 este mundo, que no estè dentro de la jurisdic-
 cion de los peligros. En los retiros de la casa,
 en las soledades del campo, en las inquietu-
 des de la vigilia, y en los descansos del sueño,
 y en fin, en donde, y como quiera colocarse
 la vida para alentar seguridades, podrá exi-
 mirse de la rigorosa condicion de los riesgos?
 Todos se esfuerçan en las ribiezas del descuy-
 do, y muchos se desarman en las prevenciones
 del cuydado; pero, ò quantas vezes se ha vis-
 to infructuosa la mayor aplicacion à libertar
 la vida de vn deplorable infortunio! Aun el
 puerto suele estar mas poblado de tyres, que

(17)

*Sic tibi credibilis sermo,
 consulta que verba.*

Ovid. lib. 1. de Art.
 amand.

(18)

P. Joseph. Juvanc. Soc.
 Jcf. in Not. ad Od. 28.
 Horat. lib. 1.

el golfo; aun en la playa se suelen encontrar
mas escollos, que en el abyfmo. Pues si donde
se prometen seguridades, se tropieza con los
peligros, en què lugar de este mundo no ten-
dràn alojamiento? Si todo està sembrado de
riesgos, quièn podrá dudar de su certidum-
bre? Aun quando parece que està donde def-
fruta las posibles inmunidades la vida, y adu-
lan la confianza tranquilidades del pecho,
y coloridas persuasiones de el semblante,
còmo se podrá evirar el que en la oficina de
los humores se està labrando calladamente
algun inopinado insulto, que la conduzca à el
ultimo estrago? Fuera de que vn hombre, co-
mo dize Seneca (19.) es quotidiano peligro
de otro: y que azia donde quiera que dilate
la planta, avrà de fixarla sobre los riesgos,
que siempre le han estado muy vezinos (20.)
Y assi me parece que se puede abrazar como
dos dicciones, segun Planudes, y no como
vna, segun Desiderio. Y dirà la Quarta:

(19)

*Ab homine homini quoti-
dianum periculum est.*
Senec. Epist. 104.

(20)

*Miraris apud te aliquan-
do pericula accessisse: qua
circa te semper erraverunt.*
Id. de Tranquil. anim.

(21)

*In hoc versu multi labo-
rant.* Desid. Erasim. in
Schol. ad Dist. Cat. lib. 2.

Como exereites la vida

Dudosa, en peligros ciertos.

Ganas todas los instantes.

Que logras vivir de tiempo.

En el libro 2. se encuentra este Verso:
Successus indignos noli tu ferre molestè.
Y en su Escolio dize Desiderio, que mu-
chos se fatigan (21) en acomodarle à las
leyes de la mensura. Algunos le hurtan vna
de las dos juntas à *successus*; para que que-
dando hecho vn pie daetylo, se mida:

Successus indignos no lita ferre molestè.

Y Desiderio le roba la diction *tu*, diziendo,

que es superflua, y dexando las *ss* a *successus*.
 quicunque *fermida*... *Successus indignos noli ferre moleste*.
 Pero yo no me introduciendo a pyrata de la
 terra, ni de la diction *ss*, me parece que da
 cõpucto el verso de una dõltas tres maneras:
 1. *Noli indignos successus ferre moleste.*
 2. *Indignos noli successus.* *Et*...
 3. *Noli tu indignos successus.* *Et*...

Y le mediran...
 1. *Noli indignos successus ferre moleste*
 2. *Indignos noli successus.* *Et*...
 3. *Noli tu indignos successus.* *Et*...
 En los quales parece la *ss*, ò la *i* por la figura
 Synalepha, si *ss* en la variedad de la coloca-
 cion de las tres voces primèbas, ò si fallesc
 la entereza de sentido, ni la perfeccion de la
 mentura, ni la dulce fonancia del verso. Fuera
 de que, sin alterar la vbiacion de las voces,
 ni robar a el *successus* la *ss*, ni a el verso el *ss*,
 se puede medir...

Successus indignos noli ferre moleste.
 Valiendose de las figuras *Et* *ss* *ss*, y *Syna-*
lepha, como explica en la formacion del *Arte*
 de *Nebrix* el P. *Juan Luis de la Cerda* (22)
 diciendo que los *Poetas* antiguos repetidas
 vezes arrancaban la *ss* en la medida del verso,
 y en concurso de dos vocales excluia la segun-
 da a la primera. Trae el exemplo en los ver-
 sos de *Ennio*:

Doctus, fidelis homo, &c.
Contentus, atque beatus, &c.

Que mide:
Doctus, fidelis ho, &c.
Content, atque be, &c.

(10)
 ...
 ...
 ...

(22)
 P. Joann. Ludov. à
 Cerd. Soc. Jes. in *Format.*
 Art. Anton. *Nebrix*. lib.
 5. de *Carmin.* *Figur.*

robando en *Doctus* la *s* por la *Echlipfis*; la *s* en *Contentus* por la misma figura, y la *n* por la *Synalepha*: Pues paniformemēte podrá quitarse la *s* ultima de *Successus* por la *Echlipfis*; y la *v* que le precede, por la *Synalepha*; y se medirá como dixen antes. *obray lo offi sugos*
 Teniendo por importante el Autor de los Disticos huir de la embidia, dixo este verso, que se halla en el libro 2.

Invidiam nimio culta vitare memento.

Solicita Desiderio expresar el alma de la sentencia, y dize: *Ethas* (23) *pos no acañu alar* en el esplendor ruidoso de tu vida el odio de los hombres; queriendo este Expositor, que el ablativo *nimio culta* se refiera a la voz *vidi*. *Am*, y no a la dición *vitare* contra el sentimiento de Planudes. Y aunque la sentencia, según la explicacion de Desiderio, es digna del Autor, que nos intimò los Disticos, me parece que la de este es: *No ovidarás huir con gran cuidado de la embidia*: Empeñarás tus diligencias en no promover los estímulos de aquel monstruo, que coloreado con terrible palidez el semblante; y derribados con mentido abatimiento los ojos, trae de baxo de los miembros frios rodos los ardores del Etna abreviados en el pecho. Y en esta inteligencia se ha de referir el *nimio culta* a el *vitare*, y no a el *invidiam*; y dirá la Quarteta:

Procura huir de la embidia

Con un cuidado practico

Pues si no dañan, molestan

Los ardores de este vicio.

En el libro 4.º se halla este Distico:

(23)

Né nimio splendore, stre-
pitique vita consistetis ti-
bi hominum odium. Pefid.
Erasm. in Schol. ad Dist.
Gaton. lib. 2.

(24)

Procura huir de la embidia
Con un cuidado practico
Pues si no dañan, molestan
Los ardores de este vicio.

Exerce studium, quandois perceperis verrem:
Ut curia ingenium, sic et manus adiuvat usus.
 Reduce Desiderio à el Exametro segundo las expresiones de todo su Escolio, y dize: *Como se desvanecen (24) las disciplinas, si no las confirmas con el exercicio, assi el arte se ha de confirmar con la obra, para que no fallezca.* Yo en virtud del Verso: *Exerce studium, &c.* juzgo esta mas bien el otro de esta manera: *Sic curia ingenium, velut et manus adiuvat usus;* pues tengo por indisputable ser la sentencia: *Exercita el estudio, aunque ayas percobido el arte, ó ciencia, que has profesado, pues como el uso ayuda las manos del diestro Artifice, para que no pierdan la ya adquirida facilidad en la execucion de las preceptas del Arte: assi el ayudado ayuda a el ingenio, para que la disciplina, que acaudala su aplicacion, no se desvanezca, ó peligre en las floxedades del ocio.* El uso es el que ayuda à las manos, facilitando su expedicion, y por esta causa dixo Ovidio (25) que él es quien haze à los Artifices: y Ciceron (26) que es un gran Maestro. Con que segun este mi dictamen, aviendo de responder a el verso Latino, la Quatterta Casibana, dirà: *Sup ob eodis nono.* *Aunque del arte instruida, el estudio ayuda, en Estè, practica el estudio: que el estudio Sirve à el ingenio el ayudado, como como à las manos el uso.* Estos son los reputos, tales quales, que se han ofrecido à la plumá en el discurso de los Escolios, con que adornò Desiderio los Mimos, y Disticos. No es corregir, sino expo-

(24)

Ut evanescent disciplinae nisi exercitatione confirmes, sic artificium opere confirmandum erit, ne excidat. Id. in prædicto Schol. lib. 4.

Ut curia ingenium, velut et manus adiuvat usus;
 ut curia ingenium, velut et manus adiuvat usus;

(25)

Solus et artifices qui facit, usus adest.
 Ovid. lib. 2. de Art. amand.

(26)

Ut magister est optimus
 Cic. pro Cal. Rabir Posth.

nera la villa de superior juicio el dictamen, que se ha formado en las humildades del mió; y pesando las razones, que sufragán a Desiderio, y las que me impelen, à cruciar cada vno diferentes sentimientos, se proceda à la decision mas conveniente; para restituir, ó conservar el mas puro, y antiguo capiendo de los mencionados Mimos, y Disticos Latinos. Yo, como hombre (27) ser podrá que aya errado la opinion, sintiendo neciamente en el assumpto, pero aun con mas facilidad que he producido, sabre de poner mis sentimientos, arguido eficazmente de la razon, no pensando que se califique mi necesidad en las obstinaciones del dictamen.

Y porque ha parecido entre los de estos Disticos tal qual precepto, que puede ofender los oydos de la piedad christiana, contemplando yo que no se miden exactamente à las intimaciones de nuestra Catholica Religion, como tan distante de la de los Ethnicos, he tenido por conveniente christianar algunas sentencias mas dignas de igual correccion, puliendolas en las especiosas maximas del Catholicismo, para no dexar resentidos mis desseos, de que contribuyan à las mejores importancias de quienes leyeren mi Traduccion. Digo, pues, que en aquellos Disticos, que empiezan: *Ne timeas illam, &c.* del libro 1. *Lingue metum, &c.* del 2. *Fac tibi proponas, &c.* del 3. persuade el Autor à que no llegue el hombre à hospedar en los senos del animo el temor de la muerte. Pero además de ser naturalmente temible la palidez de su semblan-

(27)
 Quisquis est hominis erro-
 re: nullus, nisi insipientis
 perseverare in errore. Id.
 Philip. 12.

(28)
 (29)
 (30)

blante; de San Gregorio (28) para vencer el horror, que establecen en la memoria, las duras leyes del hado, la poderosa instruccion de que estèn armados con el temor de el los pechos, antes que venga à apagar inexorable con negro soplo los languidos esplendores de la vida, para que à las eficaces calladas persuasiones del miedo, suspenda, ò evite el hombre los extravios de su planta errante, procurando dirigirla por las veredas de la perfeccion, que conducen à la cima de la mayor felicidad.

Que no se tema la muerte, dize Catòn, porque ella configue extinguir la antorcha breve, que es cadaco elemento, donde se aparentaba la molesta condicion de las descomodidades, y el susto fecundar de desconsuelos à la vida. Ella es ciertamente la vltima linea (29) de todo linage de acontecimientos en el palacio del mundo; y si el Autor hablo de los deleyses, en que à Epicuro, segun Seneca (30) le pareció que consistia toda su bienaventurança, y son la salud del cuerpo, y la tranquilidad de la mente, quedaria con mas ayre esta sentençia, quando huviera de poner en ellos el hõbre su mayor felicidad, ò eternizar su mansion en las pelidas quietudes del sepulcro; pero aviendo de colocarse el fumo bien en Dios tres vezes. Maximo, y vestirse el hombre de luzes, ò andores, de dichas, ò infortunios, segun la qualidad de sus procedimientos, se podrá intimar el consejo de esta fuerte: Prevenido con la cabal observancia de las leyes de la Religion christiana, bien es

(28)

Mors ipsa vincetur, cum veneris, si prius quam veniat, semper timeatur.

S. Greg. Homil. 3. in Evang.

(29)

... ..

(30)

... ..
 ::: *Mors vltima linea rerum est.*
 Horat. lib. 1. Epist. ad Quint.

(30)

Apud Epicurum duo boni sunt, ex quibus illud summum, beatumque componitur. Vt corpus sine dolore sit, animus sine perturbatione. Senec. Epist. 66

(30)
...
(31)

Justus, si morte preoccupatus fuerit, in refrigerio erit. Sap. 4. v. 7.

(32)
Coarctor autem e duobus desiderium habens dissolvi, esse cum Christo. Paul. ad Philip. 1. v. 23.

(33)
Mors peccatorum pessima, Psalm. 33. v. 32.

(34)

Et somnia extollunt imprudentes. Quasi qui apprehendit umbram, et persequitur ventum, sic qui attendit ad visa mendacia. Eccles. 34. v. 1. & 2.

que no tema el hombre el que en el terreno de la vida selle la muerte los rigores de la huella, pues facilita rumbos para arribar (31) à la interminable possessi6n de la Gloria; y aun el Apostol animaba (32) ardientes deseos de que no se dilatara el catastrophe de su vida, rompiendose el lazo de alma, y cuerpo, para estar eternamente con Christo. Pero si vive à contemplacion de sus desordenados afectos, desatendiendo las voces de la razon, y las insinuaciones de Dios en sus Preceptos Soberanos, que mucho serà llegue à temer la aspera suerte del hado obscuro, pues le abre sendas para descender infelizmente (33) à las profundidades del Abyssmo!

Dize en aquel Distico: *Somnia ne cures,* &c. de el libro 2: No se dè tu cuydado à observar los sueños, porque suele ver en ellos el dormido, lo que deseaba acaudalar vigilante. Algunos, acreditando los officios (34) de la imprudencia, quieren autorizar con su vana observacion estas visiones, que representa la fantasia a espaldas del entendimiento, y se introducen à hazer por ellas diferentes juizios de los sucesos futuros. Pero dire, que no todos los sueños merecen la deferencia de los mortales; pues aunque estando à la ordinaria providencia, no son acreedores à otros mysterios, que los que se gusta promover el engaño, es indisputable, que ha ilustrado Dios à varios hombres en el teatro del sueño, intimando algunas predicciones, ò de felicidad, ò de infortunio. En el Volumen sagrado se refiere variedad de ellos, como los de

Joseph, el de Jacob, el de Faraon, el de Nabuco, y otros; y los sueños de este linage, no han de quedar castigados cõ los desayres del sin respecto, siempre que prudentemente se entienda, que se desprenden de especial providencia de Dios, (35) ò de los Angeles, con particular licẽcia de su Magestad. Y sobre ellos, y su interpretacion se ha de consultar el dictamen de personas, cuya fẽ se haga la mas recomendable en la pureza de su doctrina, y en la honestidad de sus costumbres. De los que tienen su origen en el afecto de los cuerpos, ò celestiales influencias, es licito conjeturar probablemente algunos casos tocantes à los efectos naturales, y así el Medico sabio discurre los progressos de la enfermedad en el doliente, por los informes del sueño. De los que se excitan por los espiritus malignos, ò cuya causa es natural, viste graduaciones de vano, y supersticioso, el que se intromete à formar algunos juizios, particularmente por lo que mira à successos, que penden de la natural voluntad de los hombres, ò conducen à el estado sobrenatural del alma.

En aquel Distico de el libro 3: *Uxorem fuge ne incipias*, &c. dize: Si tu muger te ocasionare molestias, no la retendràs, ò la repudiaràs. Y esta resolucio[n] se opone à las Leyes de Christo, que no conceden las facultades de dexar la muger (36) con quien se ha contraido matrimonio, y ser podrá solamente licito, en caso de aver cometido el pecado (37) de adulterio. En el libro 4. dize el Autor de los Disticos: *Contra hominem justum*, &c. que no quieras por-

E
fiar,

(35)

Et seque parvulantis, cor tuum phantasia patitur, nisi ab Altissimo fuerit remissa visitatio, ne dederis in illis, cor tuum, multi enim errare se ceperunt somnia, & exciderunt, sperantes in illis. Ecclesi. 34. v. 6.

(36)

His autem qui maritum non juncti sunt, precipio: non ego, sed Dominus, & pater a vobis non discedere. Quod si discesserit, manere innuptam, aut vtro suo reconciliari. Et vit uxorem non dimittat. Paul. 1. ad Cor. 7. v. 11.

(37)

Dictum est autem: Qui cumque dimiserit uxorem suam, det ei libellum repudij. Ego autem dico vobis: Qui cumque dimiserit uxorem suam, excepta fornicationis causa, facit eam mochari: & qui dimissam duxerit, mochari. Matth. 19. v. 9.

fiar, o hablar malaméte cōtra el hōbre justo, y dize bien. En los Proverbios (38) se halla repetido este precepto loable, y q̄ es accion generosa retirar el animo de los litigios (39) apagádo el hombre las centellas, que introduxo en su seno el diatamen de promover las discordias. Y si se dá atención à las voces de Christo, ni justa, ni injustaméte; si no es que por causa legitima se vea alguno en la precision de litigar en juicio ante los Magistrados. En aquel Dístico: *Qui simulat verbis*, &c. del libro 1. dize el Auro, que à quien miente en las dulces expresiones del labio, las que se forman en la oficina del pecho, y dexa infructuosos los oficios de vna verdadera amistad, se correspondá con operaciones de igual contextura. No es practica, q̄ debe observar el Cristiano, quien, como dize el Apostol (40) de las Gētes, no ha de bolver mal por mal, folicitando estudiósamente templar, y aun extinguir (41) las desapacibles asperezas de su condicion, con las poderosas dulçuras de la bondad.

(38)
Non contendas adversus hominem frustra, cum ipse nihil tibi malè fecerit.
 Prov. 3. v. 30.
Ne insidiaris, & queras impietatem in domo justis, neque vastes requiem ejus.
 In iisd. 24. v. 15.

(39)
Honor est homini, qui separat se à contentioni huius.
 In iisd. 20. v. 30

(40)
Noli malum pro malo reddentes. Paul. ad Rom. 12. v. 17.

(41)
Noli vinci a malo, sed vince in bono malum.
 Ibi v. 21.

(42)
Sacrificia vel ab alijs fiebant, qui ab aliquo morbo convalescent, vel ob commissum piaculum, que victimæ animales recabantur. Nat. Com. in Myth. c. 17. de Victim.

De aquel Dístico, que se halla en el libro 4. *Cum sis ipse nocens, moritur*, &c. es entendido: Siendo tu el culpado, por qué razon ha de morir la víctima por ti? Necedad es esperar la salud en el fallecimiento de otro. Creyó la vana religion de los Ethnicos librar se la satisfacción de su delito (42) en la idolothysia, ó sacrificio de varios animales, que se immolaban à sus Dioses métidos. Estos sacrificios, eran falsos, y los hubo verdaderos en la Ley de Naturaleza, en la Mosayca, y se cuentan dos en la Evangelica. Los primeros desde Adán hasta Moyses. Los

segundos, despues de la promulgación de la Ley escrita hasta la Evangelica. Los terceros son de dos maneras: cruento, è incruento. Este es el santo, puro, è immaculado del Altar, que se ofrece en la Iglesia de Dios por vivos, y difuntos, y es Eucharistico, Propiciatorio, è Impetratorio, de cuyas qualidades se vistieron tambien los referidos de la Ley Natural, y Escrita. Aquel es el de la Cruz, q̄ fue el Ara, donde se ofreció (43) à el Eterno Padre su precioso Hijo, satisfaciendo con dignamente por los pecados de los hombres; y vino à pagar el justo (44) por el injusto, librando en la muerte del inocente, el Genero humano su salud, ò reparacion, que fue el fin de la Encarnacion del Divino Verbo.

En aquel Distico: *Thure Deum placet, &c.* del libro 4. dize el Autor de ellos: *Solicita aplacat* las ondas de la indignacion divina, con los votivos honores del incienso, no creyendo que depone la alta Magestad los rigores de su furor soberano con Sacrificios, que inundã en sangre de animales las aras, donde se quiere imprimir el rostro de las veneraciones con lineas de purpura caliente. Pero Dios no se dexa lisongear de solos fragrantés humos de la Arabia, aunque el loable rito de que ahume religiosamente este vapor en obsequio de la Divina Magestad, se practicò en la Ley del Antiguo Testamento, y se continúa en la del Nuevo. Y estando en estas lagrimas olorosas de Sabã, expressada la virtud de la oracion (45,) debe advertir el Christiano, que Dios se complace en el incienso, ò sacrificio (46) de la oracion, que nace de vna fè no fingida, de

(43)

Tradidit semetipsum pro nobis oblationem, & hostiam Deo in odorem suavitatis. Paul. ad Ephes. cap. 5. v. 2.

(44)

Quia & Christus semel pro peccatis nostris mortuus est, justus pro injustis. 2. Petr. cap. 2. v. 24.

(45)

Dirigatur Domine oratio mea, sicut incensum in conspectu tuo. Psalm. 139. v. 12.

(46)

Immola Deo sacrificium laudis, & redde altissimi vota tua. Psalm. 49. v. 14.

(47)

*Oratio humiliantis se nu-
bes penetrabit ::: Et non
discedat, donec Altissi-
mus aspiciat. Ecclesi. 35.
v. 21.*

vn coraçon puro, y de vna buena con ciencia, y la qual rasgando (47) el Cielo como sacra pene-
trante; transciende hasta el coraçon del Supre-
mo Numen, y defangra en finezas su Divini-
dad.

En fin, Lector mio, yo te doy estas senten-
cias en nuestro idioma Español, para que se faci-
liten à la comprehension de todos; y con ellas,
y otras, que insinúan varios Philosophos Mora-
les, podràs hazer que florezcan en las campiñas
del animo las tranquilidades, trepando por vnas
bellas costumbres, sin que lleguen à caducar en
la aspera condicion de malos habitos, y depra-
vadas opiniones las luzes (48) de la naturaleza,

(48)

*Corruptela male consue-
tudinis igniculi, exstinguuntur.
à natura dati, exortunturque,
& confirmantur vitia contraria. Cic.
2, de Legib.*

con que te està lisongeando, para que figas las
huellas de la virtud. Mas como esta lumbre natu-
ral se aya disminuido; y anublado no poco,
con las sombras de la original culpa; deberàs
recurrir no solamente à los libros de aque-
llos Philosophos sobre la institucion de las cos-
tumbres, sino tambien à las intimaciones de la
Religion christiana; y de los Volumenes sagra-
dos, para lograr las mas vriles doctrinas en los
preceptos de vna verdadera sabiduria. Oye vl-
timamente à el Ecclesiastico: *Es interminable*
(49) *la tarea de componer muchos libros; y la*
meditacion frecuente es afliccion de la carne:
aygámos todos de vna vez el fin de hablar: Teme
à Dios, y guarda sus Preceptos. Para esto fue
criado todo el hombre. Y este es el epilogo,

(49)

*Faciendi plures libros
nullus est finis, frequensque
meditatio carnis afflictio-
est: finem loquendi pariter
omnes audiamus: Deum
time, & mandata eius ob-
serua. Hoc est enim omnis
homo. Eccle. cap. 12. v. 12.*

à que se estrechan todas las maximas, que
han escrito los verdaderamente

sabios.



ACROAMAS MORALES

EN VNOS MIMOS PVBLIANOS,
y Disticos Catonianos, con la Version desde el
idioma Latino à el Español en
Quartetas.

MIMOS PVBLIANOS DIRIGIDOS
à Lidoro.

PRELOCVCION.

PRÆFATIO.

Contemplando yo, que muchos
simos hombres estãpan grave-
mente torcido el fello de sus huellas
en el camino de las costumbres, me
pareció que se les debia quemar su
ceguedad en la hoguera de los avisos,
y establecer la candidèz en el sem-
blante de su opinion, para que vi-
viendo gloriosamente arribaran à el
templo del honor (à donde se ha de
passar por el de la virtud.) Agora, Li-
doro mio, te intimarè documentos,
que podrán gravar en la docilidad de
tu animo los recomendables caractè-
res de vnas bellas costumbres. Y assi
es menester que leas estos Preceptos
mios, de fuerte que te cales à la ca-
bal.

*Cum animadverterem
quam plurimos homines
errare graviter in via
morum: succurrendum,
& consulendum eorum
opinionem fore existimaui:
maximè ut gloriosè vi-
verent, & honorem con-
tingerent.*

*Nunc te, Fili charissime,
docebo quo pacto mo-
res animi tui componas.
Igitur mea præcepta ita
legito, ut intelligas. Le-
gere enim, & non intelli-
gere, negligere est.*

bal inteligencia de ellos; por que leer,
y no entender, es despreciar, Lidoro mio.

Itaque Deum supplica.

Y Así à el alto, à el adorable
Numen, todo Poderoso,

Parentes ama.

Dirigirás confiado,
Humildes, ardientes votos.

Cognatos cole.

Profesa amor à tus Padres,
Rendidamente obsequioso:

Magistrum metue.

Y honra à aquellos, que contigo
Nacen bástagos de vn tronco.

Datum serua.

Teme à el que por tu Maestro
Te dieron, ò Pedagogo:

Foro pare.

Lo que se te hà confiado
Procura guardar, Lidoro.

Cum bonis ambula.

Estàr conforme podràs
A lo presente: Y te exorto

Ad consiliū ne accesseris,

A andar con buenos, que es
Comercio muy provechoso.

antequam voceris.

Introducir no te quieras
En los agenos negocios,

Mundus esto.

Sin que seas llamado: Guarda
A la pureza el decoro.

Saluta libentèr.

Afablemente saluda:

Majori cede.

Cede à el que es mas poderoso
Que tu: No sufra el que es menos,

Minori parce.

Los ardores de tu enojo.
No prodigamente viertas

Rem tuam custodi.

Tus bienes: Constante solio
En tu pecho la modestia

Verecundiam serua.

Logre: Seràs cuydadoso.
Lee libros: En la mente

Diligentiam adhibe.

Procura esculpir, Lidoro,

Libros lege.

Que legeris, memento.

Los que allí huvieres notado

Caractères fructuosos.

Pón cuydado en tu Familia:

El que seas blando te impongo:

De la ira desdena influxos

Sin causa: No seas moroso.

Del miserable no hagas

Irrision, ò de alguno otro:

Dà prestado: Pero à quien

Avràs de mirar, Lidoro.

Asiste en juicio (antes era

Peculiarmente obsequioso

A los Amigos:) Procura

Convites hazer muy pocos.

Dà à el sucaño lo suficiente,

No lo excesivo: Y te expongo,

Que guardes el juramento,

Si el assumpto no es odioso.

Bebe con templança el vino,

O abstente de èl: Valeroso

En defensa de la Patria

Pelearàs: No creas todo.

A ti pediràs consejo,

Pues que tienes de ti proprio

Mas conocimiento: O huye

Los consejos peligrosos.

De los rumbos del deleyte

Carnal, vive el mas remoto:

Y haz por beber de las letras

Los importantes arroyos.

Los gritos del vicio torpe

Del mentir, te encuentren fardo:

Sè bien hechor de los buenos:

No

Familiam cura.

Blandus esto.

Iraisci absre noli.

Ne sis morosus.

Neminem irriseris. Vel

Miserum ne irriseris.

Mutuum dato.

Cui des, videto.

Iudicio adesto.

Condivare raro.

Quod satis est, dormi.

Iusjurandum serua.

Vino te tempera.

Pugna pro patria.

Nil temere credideris.

Tu te consule. Vel

Turò consulo.

Meretricem fuge.

Litteras disce.

Nil mentiri debes.

Bonis benefacito.

Maledicus ne esto.
Existimationem retine.
Aequum iudica.

Parentes patientia vince.
Beneficij accepti memor.
Esto.

Ad Prætorium stato.

Consultus esto.

Vtere virtute.

Iracundiam tempera.

Trocho lude.

Alcas fuge.

Nihil ex arbitrio virium
feceris.

Minorem te ne contemp-
feris.

Aliena concupiscere
noli.

Conjugem ama.

Liberos erudi.
Patere legem, quam ipse
suleris.

No maldiciente, Lidoro.

Conservarás la opinion

De ti, con semblante hermoso:

Y regularás tus juizios

De la razon à los votos.

Aunque sean dyscolos, sufre

A tus Padres: No en el hondo

Olvido pongas los bienes,

Que recibiste, Lidoro.

No niegues tus asistencias

A el Tribunal, ò Pretorio:

De el Derecho cuydarás

En los assumptos ser docto.

De la virtud el dictamen

Procura dexar ayroso:

Y temple los que la ira

Mueve en el pecho alborotos.

Si enflaquecer sollicitas

Con algun juego tus ocios,

Sea bien visto, y seguro:

No indecente, y peligroso.

Rendido no de las fuerças

Estès à el arbitrio loco:

Ni à aquèl, que te es inferior,

Desprecies presumptuoso.

No apetezcas los agenos,

Contènrate con los propios

Bienes: Ama à la que en fiel,

Se te diò nupcial conforcio.

Doctrinarás vtilmente

A tus hijos: Darás todo

Cumplimiento à aquella ley,

Que prescriviste à los otros.

Hábla poco en el convite:
 Desea lo justo, Lidoro,
 Y no lo que à la estatura
 Se mida de tus antojos.
 De el que, en fin, tengas por menos
 Digno de el tuyo, gustoso
 Sufre el amor, desayrando
 Las persuasiones del odio.

*Pauca in cōdiuio loquera:
 Illud stude, quod justum
 est.*

Amorem libentèr seruo.

DISTICOS CATONIANOS.

Libro primero
 à Lelio.

*DISTICHA CATONIS
 liber primus.*

S es Dios animo, segun
 Nos lo refieren los Versos,
 Le has de adorar con vn puro,
 Con vn animo sincero.
 No te des à las prolixas
 Tranquilidades del sueño,
 Pues en ellas de los Vicios
 Logra la plebe alimentos.
 Gran virtud, la del callar!
 Cerca està de Dios excelso,
 Quien con razon obedece
 Los influxos del silencio.
 De tener hostilidades
 Tu contigo, haràs desprecio:
 El que entre si es sedicioso,
 Con nadie conuendrà, Lelio,
 Si à otros culpas, de los hombres
 La vida, y costumbres viendo,

*Si Deus est animus, nobis
 vt carmina dicunt:
 Hic tibi præcipue sit pu-
 ramente colendus.
 Plus vigila semper, nec
 somno deditus esto:
 Nam diuturna quies vi-
 tibus alimēta ministrat,
 Virtutū primam esse pu-
 ta cōpescere linguam:
 Proximus ille Deo, qui
 scit ratione tacere.
 Sperne repugnando, tibi
 tu contrarius esse:
 Condemnet nulli, qui secū
 dissidet ipse.
 Si vitā inspicias hominū,
 si denique mores:*

*Cum calpes alios, nemo
sine crimine dicit.*

*Quæ nocitura tenes, quæ
vis sint chara, relinque:*

*Utilitas opibus, præponi
tempore debet.*

*Constans, & levis, sicut
res postulat, esto:*

*Tæporibus mores sapiens
sine crimine mutat.*

*Nil temerè uxori de ser-
vis crede querenti:*

*Sapè etenim mulier, quæ
conjux diligit, odit.*

*Cum moveas aliquem, nec
se velit ipse moveri:*

*Si tibi sit charus, noli de-
sistere captis.*

*Contra verbosos noli con-
tendere verbis:*

*Sermo datur cunctis, ani-
mi sapientia paucis.*

*Dilige sic alios, ut sis tibi
charus amicus:*

*Sic bonus esto bonis, ne te
mala damna sequantur.*

*Rumores fuge, ne incipias
novus author haberi:*

*Nam nulli tacuisse nocet,
nocet esse loquentum.*

*Rem tibi promissam certo
promittere noli:*

Rara fides, ideò quia mul-

Quien la plana de las fuyas
Presentará sin defectos:

Dexa, aunque tu estimacion
Gave, lo que te es adverso:

Que debe à lo delicioso,
Lo vil está antepuesto.

Sè constante, ò leve, como
Assumpto, lugar, y tiempo:

Lopidan, que muda el sabio,
Su dictamen, segùn ellos.

No à tu muger temerario:
Creerás quezas de los siervos,

Pues fuele al que tu, cariño,
Tener aborrecimiento.

Quando à vn amigo amonestas,
Y se rompen tus consejos:

En su obstinacion, profiga,
Con la caridad, tu afecto.

No quieras con charlatanes
Porfiar, como vno de ellos:

Que lo hablador es de todos,
Mas de pocos es lo cuerdo.

Ama à los otros, de ti
Leal amigo tù siendo:

Y sin el perjuizio tuyo
Sè bueno para los buenos.

Huye chismes, y tenido
No serás por autor nuevo:

Que daña el avèr hablado,
No el avèr callado, Lelio.

Lo à ti prometido, à otros
No prometas tù de cierto:

Rara es la fè, pues ofrecen

Los mas, y cumplen los menos.
 A el que te alaba, tendràs
 Por Juez tuyo, no creyendo
 Mas que à ti, à otros, pues tienes
 De ti mas conocimiento.
 No olvides contar à muchos
 El bien, que fete aya hecho
 Y el que tu à otros, procura
 Esconderle en el silencio.
 Pues de otros traes à la mente,
 Yà anciano, los dichos, y hechos,
 De los tuyos, quando joven,
 Haz saludables recuerdos.
 No te fatigue el cuydado
 De que hable el otro en secreto:
 Quien algo para si sabe,
 Juzga se habla de él, y de ello.
 Tèn la adversidad presente,
 Quando dichoso, advirtièdo
 No vãn fines, y principios
 Por vnos mismos fendèros.
 Pues nos es dada vna vida
 Fragil, y dudosa, Lelio,
 No estriven tus esperanças
 De otro en el vltimo aliento.
 Quando vn pobre, que es tu amigo,
 Te regala vn dòn pequeño,
 Recibe este con agrado,
 Alaba aquel por entèro.
 Pues es verdad que del mundo
 Saliste à el te atro en cuèros,
 Sollicita con paciencia
 Llevar el desvalimiento.

*ti multa loquantur.
 Cum te aliquis laudat, ju-
 dex tuus esse memento:
 Plus alijs de te, quam tu
 tibi, credere noli.
 Officiam alterius multis
 narrare memento:
 Atque alijs cum te bene-
 feceris, ipse salèto.
 Multarum cum facta se-
 nex, & dicta recenseri
 Fac tibi succurrat, juve-
 nis quæ feceris ipse.
 Ne cures, si quis tacito
 sermone loquatur:
 Conscijs ipse sibi de se pu-
 tat omnia dici.
 Cui fueris felix, quæ sunt
 aduersa caveto:
 Non eodem cursu respon-
 dent vltima primis.
 Cum dubia, & fragilis sit
 nobis vita tributa:
 In morte alterius spem
 tu tibi ponere noli.
 Exiguam manu cum dar
 tibi pauper amicus:
 Accipito placidè, & ple-
 nè laudare memento.
 Infantem nudum cum te
 natura crearit.
 Pauperzatis omni pacien-
 tère ferre memento.*

- Ne timeas illā, quæ vitæ
est vltima finis.* No temas la muerte: Aquel
Pierde lo que està viviendo,
- Qui mortē metuit, quod
vixit, perdit id ipsum.* De quien se han apoderado
Las cobardias del miedo.
- Si tibi pro meritis nemo
respondet amicus:* Si no responde el amigo
Segun tu merecimiento,
- Incusare Deum noli, sed
te ipse coërce.* No acuses à Dios, corrige
Infructuosos obsequios.
- Ne tibi quid desit, quasi-
tis vtere parce:* Porque no te falte, vña
Sin desperdicios de aquello,
- Vt quæ, quod est, ser ves,
seper tibi deesse putato.* Que adquiriste, contemplando
Estår à perderse expuesto.
- Quod prestare potes, ne
bis promisseris vlli:* No de dos, lo que dar puedes
De vna vez, prometas, Lelio:
- Ne sis ventosus, dum vis
urbanus haberi.* Que es calificar lo vano,
Quando apeteces lo auento,
- Qui simulat verbis, nec
corde est fidus amicus:* A el que te miente en el labio
Los dictámenes de el pecho,
- Tu quoque fac simile: sic
ars deluditur arte.* Habla tu con arte, y vna
Perdiò en otra sus esfuerzos.
- Noli homines blandos ni-
miū sermone probare:* Por su blanda voz no estimes
A los hombres, ò què azèchos
- Fistula dulcè canit, volu-
cre dum decipit auceps.* Incauta padece el ave
A el reclamo lisongèro!
- Cū tibi sint nati, nec opes,
tunc artibus illos* Si cres pobre, y tienes hijos,
Que les instruyas te ruego
- Instrue, quò possint inopē
defendere vitam.* Con Artes, para que en estas
Abriguen su vida aquellos.
- Quod vile est, carū: quod
carum est, vile putato:* Lo que es vil, juzga precioso,
Y à el revès, seràs con esso:
- Sic tibi nec parcus, nec
avarus habebis vlli.* Ni tu para ti, mezquino,
Ni para otros, avariento.
- Quæ culpæ soles, ea tu ne* No cometas los que sues.

Reprehender procedimientos:

Torpe es verie de la culpa

Redarguido el Maestro.

Pide, Lelio, lo que es justo,

O que se conciba honesto:

No es bien pedir lo que puede

Ser negado de derecho.

Lo que no, à lo que conoces,

No antepondrás, advirtiendo

Que consta ya lo segundo

De juicio, no lo primero.

Como la vida dudosa

Haelle peligros inciertos:

Ganas todos los instantes,

Que logras vivir de tiempo.

Cederàs à los amigos:

Tal vez, superàr pudiendo,

Pues se mantienen à dulces

Expenfas del rendimiento.

Confeguir algo no dudes,

Quando pidàs mucho, Lelio,

Que atàr sabe à los amigos

La gracia en lazos estrechos.

Con quien te aya conciliado

La amistad, no tengas pleytos:

Que engendra amor la concordia,

La ira aborrecimiento.

Para el perdòn, ò el castigo

De las culpas de tus fiervos,

Corrige, si estas ayrado,

Las tempestades del pecho.

A quien pudieres vencer,

Supèra tal vez poniendo

feceris ipse:

Turpe est Doctori, cū culpa

redarguit ipsum.

Quod justū est petito, vel

quod videatur honestū:

Nā stultū est petere, quod

possit jure negari.

Ignotū tibi nolito praeponere

notis:

Cognita judicio constant,

incognita casu.

Cum dubia incertis verferetur

vita periculis:

Pro lucro tibi pone diem

quicumque laboras.

Vincere cum possis, incedendum

cede sodali:

Obsequio quoniam dulces

vincuntur amici.

Ne dubites, cum magnā

petas, impendere parva:

His etenim rebus conjungit

gratia charos.

Litē inferre cave, cū quo

tibi gratia juncta est:

Ira odiū generat, cōcordia

nutrit amorem.

Servorum ob culpā cum te

dolor urget in iram,

Ipse tibi moderare, si vis

parcere possis.

Quem superare potes, interdum

vince ferendo:

*Maxima enim moris semper
patientia virtus.*

*Conserua potius, quae sunt
iam parua labore:*

*Cum labor in damno est,
crescit mortalis egestas.*

*Dapsilis interdum notis,
charis & amicis:*

*Cum fueris felix: semper
tibi proximus esto.*

LIBER SECVNDVS.

*Telluris si forte velis cog-
noscere cultus:*

*Virgilium legito. Quod si
magè nosse laboras*

*Herbarum vires, Macer
tibi carmine dicit.*

*Si Romana cupis, & civi-
ca noscere bella,*

*Lucanum queras, qui
Martis praelia dicit.*

*Si quid amare libet, vel
discere amare legendo,*

*Nasonè petito. Sin autem
cura tibi haec est,*

*Ut sapiens dicas, audi quae
discere possis:*

Es vfo recomendable
La virtud del sufrimiento.

Conserua lo que ha adquirido
Tu cuydado, previniendo,

Que el de reparar tus ruinas
Lo dà a la pobreza cuerpo.

Si con los amigos, y otros,
Liberal procedes, Lelio,

Quando feliz, tu seràs
Tu proximo en todo tiempo.

LIBRO SEGUNDO.

à Lucilo.

Si caço el conocimiento
Informar quieres, Lucilo,

Con la agricultura, toma
Las lecciones en Virgilio.

Si en la virtud de las yervas
Quierès mas ser instruido,

Te lo dirà Macro en Versos,
Que à este assunto dexò escritos.

Si de Roma en los civiles,
Los militares conflictos,

Busca à Lucano, que canta
Lides de Mavorte impio.

Si gustas curfar la escuela
Del amor (ò rumbo indigno!)

Hallaràs cadentes, dulces
Paragraphos en Ovidio.

Pero si tu à vivir sabio
Te conflagras, los oidos

Darás à ellos saludables
 Documentos, que te intimo.
 Por los que apartar la vida
 Sabrás, amado Lucilo,
 De la detestable fenda,
 Que van hollando los vicios.
 Llegá, y en qué esta consista
 Sabiduría, advertido
 Quedarás por las morales
 Planas de este breve libro.
 Si puedes, sè provechoso
 A los que aun no has conocido,
 Pues es mas vtil, que vn Reyno,
 Adquirir gratos amigos.
 No investigues qué sea el Cielo,
 Y los Arcános divinos
 Lo mortal si, pues lo eres,
 No te merezca descuydos.
 Dexa el miedo de la muerte,
 Pues impide lo festivo
 De la vida, mientras de ella
 Llegas à estár poseído.
 No sobre lo que es incierto
 Porfies, de ira encendido;
 Que ella estorva el que fielmente
 Haga el animo sus juizios.
 Ház sin tibieza los gastos,
 Que se contemplan precifios:
 Si grisan assumpto, y tiempo
 Algo se ha de dar, Lucilo.
 Vive contento con poco,
 No apetezcas lo excesivo:
 Que la nave en pocas ondas

*Per qua semotum vitij
 traducitur adum.*

*Ergo ades, & qua sit sa-
 pientia, discce legendo.*

*Si potes, ignotis etiã pro-
 desse memento.*

*Vtilius regno meritis ac-
 quirere amicos.*

*Mitte arcãna Dei, Cœliã
 quẽ inquirere quid sit:
 Cũ sis mortalis, qua sunt
 mortalia, cura.*

*Linque metum lethi, nam
 stultũ est tẽpore in omni,
 Dũ mortẽ metuis, amitte-
 re gaudia vite.*

*Iratus de re incerta con-
 tendere noli.*

*Impedit ira animum, ne
 possit cernere verum.*

*Fac sumptũ properẽ, cum
 res desiderat ipsa.*

*Dandũ etenim est aliquid
 cũ tẽpus postulat, ante res.*

*Quot nimium est, fugito:
 parvo gaudere memento;*

Tuta magẽ est puppis, mo-

dico que a flumine fertur.
Quod pudeat, socios pruden-
dens celare memento:
Ne plures culpent id, quod
tibi displicet vni.
Nolo putes pravos homi-
nes peccata lucrari:
Temporibus peccata latent,
Et tempore patent.
Corporis exigui vires con-
temnere noli:
Consilio pollet, cui vim na-
tura negavit.
Quæ scieris non esse paræ
tibi, tempore cede:
Victorem à victo superari
sæpe videmus.
Adversus notum noli
contendere verbis:
Lis minimis verbis inter-
dum maxima crescit.
Quid Deus intendat, noli
perquirere sorte:
Quid statuatur de te, sine te
deliberat ipse.
Invidiam nimio cultu vi-
tare memento:
Quæ si non lædit, tamen
hanc sufferre molestâ est.
Esto animo forti, cum sis
damnatus iniquè:
Nemo diu gaudet, qui iu-
dice vincit iniquo.

48.
Mas libre está de peligros.
Les zelará lo que pueda
Dar rubor à los amigos:
No lo que à ti es displicente,
Te culpen muchos, Lucilo:
Los malos hombres no pienses
Se quedarán sin castigo:
Si el tiempo elconde, también
Revela el tiempo delitos.
No a quien la naturaleza
Corto de estatura hizo,
Desprecies, que si no à el cuerpo,
Suele à el animo dar bríos.
Rindete, Lucilo, en tiempo
A quien no es igual contigo:
Que se vence el vencedor
A vezes por el vencido.
Evitarás disensiones
Vocales con tus amigos:
Pues suelen leves palabras
Producir graves litigios.
No inquietas con sortilegios
Lo que intente Dios, Lucilo,
De ti sus decretos altos
No delibera contigo.
Huye la embidia, que nace
De ostentar faustos crecidos:
Pues si no dañan, molestan
Los ardores de este vicio.
Tèn valor, si condenado
Injustamente has salido:
No es durable el gozo à quien
Vence, siendo el Juez iniquo.

De la passada discordia

Los oprobrios dà al olvido:
 Despues de ella, ni aun del pecho
 Se abriguen en los retiros.
 Ni te alabes, ni te culpes:
 Pues vno, y otro es delirio
 De los que necios se afiigen
 Por esplendores mentidos.
 Si el gasto abunda, las rentas
 No te sufran desperdicios:
 Porque se va en poco tiempo
 Lo que en mucho se hà adquirido.
 Si es del tiempo, y del assumpto,
 Como simple, ò inadvertido
 Haràs, que es prudencia entonces
 La necedad del capricho.
 De luxuria, y avaricia
 Huye los feos delitos,
 Pues del buen credito son
 Poderosos enemigos.
 No todo à los habladores
 Creeràs: Poca fè, Lucilo,
 Se ha de dar à los que inundan
 A exprefiones los oïdos.
 No à ri disculparte quieras
 Dei beber en el delito:
 Porque es, si, del bebedor
 La culpa, mas no del vino.
 A el amigo, que es callado,
 Fia el animo escondido:
 Como à medico, que es
 Fiel, de tu cuerpo el auxilio.
 No irregulares successos

G

Lle-

*Litis praterite noli ma-
 ledicta referre:*

*Post inimicitias iram me-
 minisse malorum est.*

*Nec te collaudes, nec te
 culpa veris ipse:*

*Hoc faciunt stulti, quos
 gloria vexat inanis.*

*Vtere quaesitis modice, cum
 sumptus abundat:*

*Labitur exigua, quod par-
 tum est tempore longo:*

*Insipiens esto, cum tempus
 postulat, aut res:*

*Stultitiam simulare loco,
 prudentia summa est.*

*Luxuriam fugito: simul
 & vitare memento*

*Crimè avaritiae, nam sunt
 contraria fama.*

*Noli tu quaedà referenti
 credere semper:*

*Exigua est tribuèda fides,
 qui multa loquuntur.*

*Quod posu peccas, ignos-
 cere tu tibi noli:*

*Nam nullum crimen vini
 est, sed culpa bibentis.*

*Consilium arcanum tacito
 committe sadali:*

*Corporis auxilium medico
 committe fideli:*

Successus indignos noli

ferre moleste.
Indulget fortuna malis,
ut laedere possit.
Prospice qui veniunt, hos
casus esse ferendos:
Nā levius laedit, quidquid
praevideris a nocē.
Rebus in adversis animū
summittere noli:
Spē retine: spes una homi-
nē nec morte relinquit.
Rem tibi, quam noscīs
aptam, dimittere noli:
Fronte capillata, post est
occafio calva.
Quod sequitur spectā: quod
que imminet atē, vidēro:
Illū imitāre Deū, qui par-
tem spectat utramque.
Fortius ut valeas, inter-
dūm parcius esto:
Pauca voluptati debētur,
plura salutī.
Iudiciū populi nunquam
contempseris unus:
Ne nulli placeas, dum vis
contemnere multos.
Sis tibi praecipue, quod
primū est, cura salutis:
Tēpora nē culpes, cum sis
tibi causa doloris.
Somnia ne cures: nā mens
humana, quod optat,

76

Lleves mal, que à los indignos
Lifongea la fortuna
Para poder asfigirlos.
A que medites los lançes,
Que pueden venir, te excito:
Pues al llegar, dañan menos,
Los que ya tengas previstos.
No desmayes en lo adverso,
Tèn esperança, Lucilo,
Quièn de ella, aunque moribūdo,
Dexa de estār asistido?
Abraza lo que te es vtil,
Que à la ocasion los antiguos
Por delante con cabellos,
Por detrás calva han fingido.
Mira atrás, mira adelante:
Y en que imites solícito
A Jano, Dios fabuloso,
Que està presente à ambos sitios,
Sè templado en las delicias,
Para adelantar los brios:
Poco à los deleytes, mucho
A la salud es debido.
Temo, si tu solamente
Desprecias del pueblo el juicio,
Que à nadie agrades, teniendo
A no pocos ofendidos.
De tu salud à el cuydado
Te aplicaràs nada tibio:
No los tiempos-culpes, siendo
Tu de perderla el motivo.
No cuydes, en fin, de insomnios,
Pues el hombre (no es delirio.)

Lo

Lo que espera vigilante,
Suele registrar dormido.

*Cum vigilat, sperans, per
somnia cernit idipsum.*

LIBRO TERCERO. à Fabio.

LIBER TERTIVS.

SI este contexto harmonioso
Recorrer quisieres, Fabio,
Verás Preceptos, que son
A la vida los mas gratos.
Tíñe el animo en iguales
Instrucciones, contemplando,
Que sin ellas, de la muerte
Es la vida vn simulacro.
Lograrás muchos provechos:
Mas si estos cadentes rasgos
Desprecias, no à el Escritor,
A ti, si, te has despreciado.
No cuydes, viviendo bien
De lo que digan los malos,
Que no està el hablar de otros
A el arbitrio nuestro atado.
Si de tu amigo en el crimen
Por testigo eres llamado,
Lo que buenamente puedas,
No dexes de zelàr, Fabio.
Huye blandas locuciones,
Pues con hypocrita alhago,
Por las sendas del oido
Suelen ministrar engaños.

*Hoc quicumque velis car-
men cognoscere, Lector,
Hæc præcepta feras, quæ
sunt gratissima vita.
Instrue præceptis animû,
nec discere cesses.
Nâ sine doctrina vita est,
quasi mortis unguis.
Commoda multa ferens, sin-
tem sprederis illud.
Non me scriptorem, sed te
neglexeris ipse.
Cum rectè vivas, ne cures
verba malorum.
Arbitrij nostri non est,
quid quisque loquatur.
Productus testis, salvo sa-
men antè pudore:
Quantumcumque potes,
celato crimine amici.
Sermones blandos, blasfos
quæ cadere memento:
Simplicitas verè sana est,
fraus ficta loquendi.
Segnitie fugito, quæ vitæ*

- ignavia fertur.*
Nam, cū animus languet,
cōsumit inertia corpus.
Interpone tuis interdum
gaudia curis:
Vt possis animo quem vis
sufferre laborem.
Alterius dictum, aut fac-
tū ne carpsieris unquā.
Exemplo simili ne de-
videat alter.
Qua tibi fors dederit ra-
bulis suprema notato:
Augēdo serua, ne sis quē
fama loquatur.
Cum tibi diuitie superant
in fine senectae:
Munificus facito viuas,
non parcus amicis.
Veile consiliam dominus
ne despice serui:
Nullius in sensum, si prodest,
tempseris unquam.
Rebus, & in censa si non
est, quod fuit ante:
Fac viuas contentus eo,
quod tēpora praebeant.
Vxorem fugone ducas sub
mine doris:
Nece retinere vellis, si ce-
perit esse molesta.
Mulcorum discce exemplo
que facta sequaris.
- Que se va el cuerpo viciando,
 Si el animo a las perézas
 Del ocio está relaxado.
 Interpón tal vez honesta
 Diversión en tus cuydados,
 Y en el animo podrás
 Tolerar qualquier trabajo.
 Si de otro el dicho, o el hecho,
 Reprehendes, amigo Fabio,
 Con este exemplo te expones
 Igualmente a ser tratado.
 Si aumentas lo que el fin de otros
 A ti te diere, notado
 En tablas, sellará el vulgo
 Contra tu opinion sus labios.
 Con los que (si sobran bienes
 Allá en tus vltimos años)
 La obligacion, y el afecto
 Te dictan, no seas aváro.
 No desprecies el consejo
 Que te dà, siendo tú el amo,
 Vn siervo tuyo, si tiene
 Las graduaciones de fano.
 Si ya no es, lo que fue antes,
 En tus rentas, te persuado
 A no vivir descontento,
 Con lo que el tiempo está dando.
 No te cafes por la Dote,
 Si no hallas el dulce alhago
 De la beldad, que es terrible
 Repudio el de vn defagrado.
 Sabe en otros lo que debe
 Ser huído, o abrazado:

De nuestra vida es maestra

La vida de los estraños.

Solo emprende lo que puedas,

Y no veràs desayrado

En inaccesible assumpto

El ardor de tus conatos.

Si algo advertiste mal hecho,

Bien es no disimularlo,

No parezca que tu imitas,

A los indignos, callando.

Recorre è el Juez, si te vieres

De dura ley fatigado,

Pues ellas proprias deslecan

Medirse à la razon, Fabio.

Sufre invicto lo que estàs

Justamente tolerando,

Y entra tu contigo en juicio,

Siendo el Juez tù, y el culpado.

Lee mucho, mas caureloso

Andaràs, que en metros varios

Raro es, no creible rodo

Lo que Poetas cantaron.

Platicar modestamente

Procura entre convidados:

No seas loquaz, si apereces

Creditos de cortefano.

No temas de tu muger

Las iras, que explica el labio:

Mas si llora, teme el fuego,

Que enciende el furor del llanto.

Via, si, de tu caudal,

Pero no abuses de èl, Fabio,

Que mendigan el ageno,

Quic-

*Qua fugias: vita est nobis
aliena magistra.*

*Quod potes, id cetero: ope-
ris ne pondere pressus
succumbat labor. & frus-
tra tentata relinquant.*

*Quod nosti haud rectè sa-
ctum, nolito tacere:*

*Ne videre malos imitari
velle, tacendo.*

*Indicis auxilium sub ini-
qua lege rogato:*

*Ipsa etiam leges cupiant
ut jure regantur.*

*Quod merito pateris, pa-
tienter ferre memento:*

*Cuque reus sibi sis, ipsum,
se iudice, damna.*

*Multa legas facito, per-
lectis perline multa:*

*Nam miranda canunt, sed
non credenda Poetae.*

*Inter conuivas fac sis ser-
mone modestus:*

*Ne dicare loquax, dum
vis urbanus haberi.*

*Conjugis iratae noli tu
verba timere:*

*Nā lachrymis struit insi-
dias, dū femina plorat.*

*Vtere quæsitis, sed ne
videaris abuti:*

Qui sua cōsumit, cū deest,

*aliena sequuntur.
Fac tibi proponas mortem
non esse timendam:
Quæ bona si non est, senis
tamē illa malorum est.
Vxoris linguam, si fragi
est, ferre memento:
Namque malū est nil velle
pati, nec posse tacere.
Dilige non ægra caros
pietate parentes:
Nec matrē offendas, dum
vis bonus esse parenti.*

LIBER QVARTVS.

*Securam quicumque cupis
traducere vitam:
Nec visijs hæere animū,
quæ moribus obsunt:
Hæc præcepta tibi semper
relegenda memento,
Inuenies aliquid, quo te
nitare Magistro.
Despice diuitias, si vis
animo esse beatas:
Quas qui suspiciūt, men-
dicant semper à. ari.
Commoda naturæ nullo ti-
bi tempore deerunt:*

34.

Quienes el suyo gastaron.
Contempla no ser la muerte
Acreeadora à el temor, quando
En los males de la vida
Causa vn general estrago.
Si habla bien, lo muy verbosa
Suple en tu muger, que es malo
En tan leve asumpto, ser
Ni sufrido, ni callado.
Ama con piedad robusta
A tus Padres, no intimando
En los obsequios del Padre,
A la Madre desagrados.

LIBRO QVARTO.
à Lucio.

SI quieres llevar la vida
Por vn camino seguro,
Y que el animo distante
Estè de los vicios, Lucio:
Releeràs estos morales
Preceptos, y yo no dudo
Halles de que vsar en ellos,
Siendo tù Maestro tuyo.
No ames el oro, y tendras
El animo sin disgustos:
Por pobre sobradamente,
Siendo auaro, te reputo.
No à ti las commodidades
Faltaràn en tiempo alguno.

Si

Si à medir llega tus gastos
 La necesidad, ò el vfo.
 Si incauto desobedece
 De la razon los impulsos,
 No de ciega à la Fortuna
 (Que no es) trazes importuno:
 Si no el dinero, su forma
 Ama escasamente, Lucio:
 Con la qual no se deleyta
 Ni santo, ni honesto alguno.
 Cura el cuerpo, si eres rico:
 No se tiene, à si descubro
 El rico, si en la salud
 Se halla padeciendo insultos.
 No toleraste en la escuela
 Los azotes? Pues què mucho
 Sufras de el Padre el imperio,
 Quando le vès iracundo?
 Hàz lo provechoso, y huye
 Lo en que el error se introduxo,
 O à la fatiga dà inciertas
 Esperanças del producto.
 Dà gustoso, lo que puedes,
 A quien te ruega: yo juzgo,
 Que el hazer bien à los dignos
 Cuesta poco, y vale mucho.
 Haràs de lo sospechoso
 Examen: que si antes tuvo
 El desprecio, despues suele
 Ocasional infortunios.
 Si te detiene de Venus
 Nocivo deleyte impuro,
 Los ardores de la gula

*Si contentus eo fueris
 quod postulat usus.
 Cum sis incautus, nec rem
 ratione gubernes:
 Noli Fortunam (quæ non
 est) dicere cæcam.
 Dilige denarium, sed par-
 ce dilige formam:
 Quam nemo sanctus, nec
 honestus captat habere.
 Cum fueris locuples, cor-
 pus curare memento:
 Ager dives habet num-
 mos, sed nō habet ipsum.
 Verbera cū tuleris discens
 aliquando magistri:
 Fer patris imperiū, cum
 verbis exit in iram.
 Res age, quæ profunt: rur-
 sus vitare memento:
 In quibus error inest, nec
 spes est certa laboris.
 Quod donare potes, gratis
 concede roganti:
 Nam rectè fecisse bonis in
 parte lucrum est.
 Quod tibi suspectum est,
 cōfestim discute quid sit:
 Nāque solent, primò quæ
 sunt neglecta, nocere.
 Cum te detineat Veneris
 damnosa voluptas:
 Indulgere gulæ noli, quæ*

Ventris amica est.
Cum tibi proponas animalia cuncta timere:
Vnum hominem tibi præcipio plus esse timendū.
Cum tibi prævalida fuerint in corpore vires:
Fac sapias: sic tu poteris vir fortis haberi.
Auxilium à nobis petito, si forte laboras:
Nec quisquam melior medicus, quàm fidus amicus.
Cum sis ipse nocens, moritur cur victima pro te?
Stultitia est morte alterius sperare salutem.
Cum tibi vel sociam, vel fidum quæris amicum.
Non tibi fortuna est hominis, sed vita petenda.
Vtere questis opibus: fuge nomen avari:
Quid tibi divitiæ prosunt, si pauper abundas?
Si famam servare cupis, dum vivis, honestam:
Fac fugias animo, quæ sunt mala gaudia vitæ.
Cum sapias animo, noli irridere senectam:
Nam quicumque senex, sensus puerilis in illo est.

Extinguir procura, Lucio.
 Los animales ser pienas
 Temibles todos? Pues vno,
 Que es el hombre, formidable
 Es mas, que los otros brutos.
 Si gran vigor en el cuerpo
 Lograste, à armar te estímulo
 La mente de èl, y tenido
 Seràs por varon robusto.
 Favòr pide à los amigos,
 Si estàs doliente: presumo
 Que qualquiera de ellos fiel,
 Es medico sin segundo.
 Por què la victima muere
 Por ti, siendo tu el injusto?
 Como en la muerte del otro
 Espera salud el vno?
 Si buscas vn compañero,
 O fiel amigo, te induzco
 A que de recomendables
 Costumbres estè fecundo.
 Huye el nombre de avariento,
 Dando à tus caudales vfo:
 Que à el que los guarda, le dexan
 Mui ricamente desnudo.
 Si con opinion honesta
 Vivir quieres, yo te apunto
 Huyas los que de la vida
 Son perjudiciales gustos.
 No te rias de los hombres,
 Que la edad hizo caducos:
 Porque ya à pueril en ellos
 El sentido se reduxo.

Aprende algo, y fite vès
 De tus caudales desnudo,
 Queda el saber, que no à el hòbre
 Desabriga en tiempo alguno.
 Contempla las expresiones
 De otros con silencio mudo,
 Porque ellas zelán, ò indican
 Del pecho los varios rumbos,
 Aunque del arte instruido
 Estès, practica el estudio:
 Como el cuydado à el ingenio,
 Ayuda la mano à el vfo.
 A el que sabe de la vida
 Hazer desprecio, el futuro
 Hado impiadoso, no debe
 Las cobardias del susto.
 Aprende de los que saben,
 Enseña à los que estàn rudos:
 Que las vtiles doctrinas
 Han de propagarse, Lucio.
 Bebe con templança, y sano
 Viviràs, que este infiel gusto
 Producir suele accidentes
 Lastimosos, y diurnos.
 Si lo que publicamente
 Tus aprobaciones tuvo,
 O elogios, despues condenas,
 Yo de inconstante te arguyo.
 Si la fortuna te alhaga,
 Teme sus mudables rumbos:
 Si te ofende, observa atento
 La inconstancia de su curso.
 Siempre estudia, y creceràs

H

*Disce aliquid, nam cum
 subito fortuna recedit:
 Ars remanet, vitæ quæ ho-
 minis non deserit unquã.
 Perspicio, cuncta tacitus,
 quid quisque loquatur:
 Sermo hominũ mores, &
 celat, & indicat idem,
 Exerce studium, quamvis
 perceperis artem:
 Vt cura ingenium, sic &
 manus adjuvat usum.
 Multum ne cures ventu-
 ri tempora fati:
 Non timet is mortem, qui
 scit contemnere vitam,
 Disce, sed à doctis: indo-
 ctos ipse doceto:
 Propaganda etenim verũ
 doctrina bonarum.
 Hoc bibe, quod prodest, si tu
 vis videre sanus:
 Morbi causa mali est ho-
 mini quãdoquẽ voluptas.
 Laudaris quocũque pa-
 lã, quocũque probaris:
 Hoc vide ne rursus vita-
 ris crimine damnes.
 Trãquillis rebus, quæ sunt
 aduersa cadeto:
 Rursus in aduersis, melius
 sperare memento.
 Discere ne cesses: cura*

En

*Sapientia crescit:
 Rara datur lōgo prudentia
 temporis vsu.
 Parcè laudato: nam què
 tu sepè probaris,
 Vna dies, qualis fuerit,
 monstrabit amicus.
 Ne pudeat, quæ nescieris,
 te velle doceri.
 Scire aliquid laus est: pudor
 est nil discere velle.
 Cum Venere, & Baccho lis
 est, & iuncta voluptas.
 Quod lautum est animo,
 cōplectere, sed fuge lites.
 Demissos animo, ac tacitos
 vitare memento:
 Qua flumē placidū est, for
 sam latee altius vnda.
 Cum tibi displiceat resum
 fortuna tuarum:
 Alterius spectā quo sis
 discrimine pelor.
 Quod potes, id tenta: nam
 litas carpere remis,
 Tutius est nauis, quā ve
 lum tendere in alium.
 Contra hominē iustū pra
 ve contendere noli:
 Semper enim Deus inju
 stas vlciscitur iras.
 Ereptis opibus, noli more
 re querendo:*

58.

En prudencia, pues yo juzga
 Ser rara la que del tiempo
 Se aprende en el largo curso.
 Moderadamente alaba:
 Pues à quien de elogios tuyos
 Ayas llenado, algun dia
 Mostrará qual era al mundo.
 Aprende, pues, sin empacho:
 Que el saber, segun descubro,
 Es loable, el no querer
 Saber, vergonçoso assumpto.
 Pues andan con Baco, y Venus
 Discordia, y deleyte juntos,
 Abraza licitos gozos
 Y huye molestos disturbios.
 Te guardaràs de vnos hombres,
 Que andan callados, y mustios,
 Pues por donde mas sereno
 El rio, està mas profundo.
 Si estás, Lucio, mal hallado
 Con tu suerte, te executo
 A que repares si es ella
 Peor que la de otro alguno.
 Lo que buenamente puedas,
 Emprende: que es mas seguro
 En la orilla, que en el golfo
 Rasgar la tēz à Neptuno.
 No, Lucio, contra los buenos
 Altercār quieras sañudo:
 Pues sabe el supremo Numen
 Furores vengar injustos.
 No te entristezcas, si acafo
 Perder los bienes te cūpo:

Está,

Est, si, gustoso, quando
 Logres el tenerlos, Lucio.
 Que falten por el amigo
 Los habères, lance es duro:
 Gradùen la tolerancia
 Perjuizios de menos bulto.
 No te promeras (seria
 Gran delirio) vivir mucho:
 Pues como la sombra à el cuerpo,
 El hado te sigue obscuro.
 Aplaca con el incienso
 A la Deydad, pues construyo,
 Que inundar en sangre el ara,
 No le es sacrificio angusto.
 A Fortuna, y Poderoso
 Toleraràs los insultos:
 Pues quien dañar te, podrà
 Servir tal vez à el bien tuyo.
 Castigate, si pecaste:
 Que la han de afigir no dudo,
 Quando à la llaga se aplican,
 Los remedios oportunos.
 Mantèn, si es en las costumbres
 Otro, à el amigo diuturno:
 Dando à las antiguas prendas
 Del amor, recuerdos tuyos.
 Para hazerte mas amable,
 Seràs mas grato: los humos
 De ingratitud obscurecen
 La buena aceptación, Lucio.
 Quien se finge riesgos, vive
 De miserias no desnudo,
 A este son acomodadas

*Sed gaude potius tibi si
 contingat habere.
 Est iactura gravis, quae
 sunt, amittere damnis:
 Sunt quaedam, quae ferre
 decet patienter amicum.
 Tempora longa tibi noli
 promittere vitae:
 Quocumque ingrederis, sequi-
 tar mors, corpus de umbra
 Tibi Deus placat: vitulum
 sine crescat aratro:
 Ne credas placare Deum,
 dum cade litatur.
 Caele locum laesus fortuna,
 caele potens:
 Ledere qui potuit, prodes-
 se aliquando valebit.
 Cum quid peccaris, casti-
 ga te ipse subinde:
 Vulnere dum sanas, dolor
 est medicina doloris.
 Nunquam damnabis post
 longum tempus amicum:
 Mutavit mores, sed pig-
 nora prima memento.
 Gravior officijs, quo sis
 magis charior, esto:
 Ne nomen subeas, quod di-
 citur officiperda.
 Suspectus caveas, ne sis
 miser omnibus horis:
 Nam et invidis, et suspectis*

apertissima mors est.
Cū seruos fueris proprios
mercatus in vsus,
Et famulos dicas: homines
tamen esse memento.
Quam primū, rapienda
tibi est occasio prima:
Ne rursus queras, qua
iām neglexeris ante.
Morte repentina noli
gaudere malorum:
Felices obeunt, quorū sine
crimine vita est.
Cum cōiux tibi sit, nec res,
Et fama laboret:
Vitandū ducas inimicum
nomen amici.
Cum tibi contingat studio
cognoscere multa:
Fac discas multa: vites nil
velle doceri.
Miraris verbis nudis me
scribere versus?
Eos breuitas sensus fecit
conjungere binos.

Las quietudes del sepulcro.
 Los que se dicen esclavos,
 Si para tus propios vlos
 Compraste, tendrás presente,
 Que son hombres, y no brutos.
 La primera coyuntura
 Harás por lograr al punto,
 No inquieras despues, lo que antes
 Te debió aprecio ninguno.
 Sentirás el repentino
 Fallecer de los injustos:
 Què bien mueren, los que dieron
 A la integridad los rumbos!
 Si eres pobre, y en tu esposa
 Padece el honor, te instruyo
 Que el nombre evites de amigo,
 Como de contrario, Lucio.
 Si no poco ennobleciste
 La razon con el estudio,
 Sigue, y no el aprender mas
 Huyas, aunque sepas mucho.
 Lo breve de estos morales
 Documentos, me reduxo
 A atar en desnudas voces,
 A dos Versos cada vno.

5)0(15 5)0(15 5)0(15 5)0(15
 5)0(15 5)0(15 5)0(15
 5)0(15 5)0(15
 5)0(15
 5)0(15 5)0(15
 5)0(15

DE DON BERNARDO JOSEPH ORTIZ
Aurelio y Avalos, Abogado en la Real Chanci-
lleria de Granada, à el Autor de la Traduc-
cion, su amigo.

SONETO.

Siendo rasgo el humano entendimiento
Del que vn rasgo en el hombre se previno,
Divino rasgo de su Autor divino,
Capaz se halla de obrar qualquier portentoso:
A vn difunto Catòn dà oy nuevo aliento,
Animando aquel cuerpo, que à el destino
De la muerte sugeto, à verse vino.
Siglos hà en la prision de vn monumento.
Sus cenizas juntò; y ya que en el mundo
De su fama el clarin fonò eloquente,
Diò à Catòn con espiritu profundo:
Formò vn dia de juicio, en el que ardiente
Alienta, anima, y juzga soberano
A vn Latino Catòn vn Castellano.



DE VN AMIGO DE ELIA VICTOR

de la Traducción, en elogio

de su Obra.

logica ul nois

DEZIMAS.

SI en vna empresa excelente,

Para el aplauso crecido,

Talvez el aVer querido

Se juzgò por suficiente:

En esta Obra eminente,

Que elogios podrè medir

A tu ingenio? Que dezir,

Si en los rasgos, que rindò,

Desde el querer, se passò

Felizmente à el conseguir?

A Tendido el feliz buelo

De tu pluma en la Versiõ,

Dirè, que ya otro Cãton

Nos ha venido del Cielo:

No ay à tu estuioso anhelo

Sentencia, que se resista:

Si el Autor viviesse, à vista

De Traducciõ tan galante,

Fuera, no solo Aprobante,

Sino aun tu Panegyrista.

)**(

)**(

)**(

DEL BACHILLER DON FRANCISCO

Felix de Porras Melguizo, vezino de Granada, en elogio de el Autor de la

Traduccion.

SILVA.

NO una vez solamente
Muchas, si, Don Gabriel, con vehemente
Suspension dilatada,
Las que en tu dulce Lyra organizada
Diestras modulaciones
Se animaron, las cultas expresiones
En tu florido numen,
Al desplegar numerico el volumen
En suaves estrepitos veloces,
De cuerdas, y de voces,
Lifongearon (ò Cisne harmonioso)
A el cèlebre Genil su curio vndoso,
Aora, pues, en las graves
Ingeniosas, suaves
Lineas, que con estylo, que hermosa
Tan loable tarèa,
En la Versiõ pautaste,
En la qual igualmente vinculaсте,
Que de otras Obras en la docta suma,
Muchos honores à tu sabia pluma,
A los Lectores dàs los especiales,
Documentos morales,
Que no sè què Caròn dexò gravados
En Disticos, y atados

Los

Los expones concisa, y claramente
(Empressa por difícil, que à excelente
Elevarse procura
Con razon) à la ley de la mensura.
Què en clausulas felizes
En el Prologo dizes! Què no dizes!
Para satisfacer con las mejores,
La aplicacion de todos los Lectores,
Noticias, que conducen
A el importante assumpto, y que producen
Aquella luz, que el rumbo peregrino,
En su heroyco destino,
De tu pluma ha dexado,
Ilustre Don Gabriel, autorizado.
Qual Aveja officiosa
No alada, argumentosa,
Bolando por hyblèos diferentes
De singulares libros florecientes,
Se adulàron tus nobles ambiciones
Alli en sus extensiones,
Logrando en sè de aquèl esclarecido,
Decoroso, laudable, repetido
Afàn, que acreditaba
Tus conàtos, las pocas, que guardaba
Cada volumen, puras,
Importantes dulzuras,
Para formar, sin la menor zozobra,
Los vtiles panales de esta Obra.
O con què fundamentos,
En la mas fiel de algunos Documentos
Inteligencia, segun he leído,
De Erasmo has dissentido!
Y ò què piadosamente

En Maximas tan doctas , que eloquente
Del idioma Latino trasladaste
A el language vulgar, purificaste
Con religiosas expresiones bellas
En las del Evangelio , algunas de ellas!
Tu Version à se mia,
Siendo legal, con mucha valentia
Se advierte practicada,
Y aunque siempre estremada
Arduidad , de traducir ha sido
El empleo , vencido
Garbosamente quièn no le ha mirado
En este Escrito , que à la luz has dado?
A mayor estatùra
Elevarse procura
El honor de tu numen ingenioso,
Porque ha ceñido en metro harmonioso
(Y en que rasgos vulgares no consiente)
A vna Quarteta vn Distico. No miente,
No te apellida en vano
El Lyfio Castellano
Mi pluma tosca , quando de estos tales
Aforismos morales
Con acierto no poco has estrechado
A vn bèsphoro de luz , mar dilatado.
Aquèl , que de tu Obra en el conjunto
Se enterare , dirà , que todo el punto
Llevaste justamente,
Mezclando en ella con vnion valiente,
De muchas siendo afan dificultades,
Con las dulzuras las utilidades.
No de la embidia ardiente,
Interprete siniestro de la mente,

El genio riguroso
Desmoronar podrá con impiadoso
Fiero rigor injusto
De tu Obra el alcazar, que robusto
Estará de las leyes excluido
De la embidia, del tiempo, y del olvido
En fin cesse mi labio,
No ya vno, ya otro agravio
Claramente se arguya
En vna, y otra luya
Rudissima expresion defectuosa:
Sea la mas ayrosa,
Y de mas proporciones adornada,
Panegyrica voz (no se persuada
A medir el elogio, que merece
Tu pluma, aun la que crece
Sus remòntes en buelos repetidos,
A grandes, à subidos)
Aquella, que de culta, y eloquente
Honores adquiriendo (no lo dudo)
Viviere à expensas del silencio mudo.

